EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

016-CMO-AH-2025 Cantón Otavalo: Que contiene la proforma presupuestaria del ejercicio económico 2026 2

- Cantón Paján: Reformatoria a la Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2023 - 2027 52

RESOLUCIÓN PARROQUIAL RURAL:

002 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santo Domingo de Onzole: De alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 59

Año II - Nº 1267 - 69 páginas
Quito, martes 14 de abril de 2026

ALCALDÍA CIUDADANA | OTAVALO

Contenido

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS……

CONSIDERANDOS……

PROYECTO DE ORDENANZA ……

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

PROFORMA PRESUPUESTARIA

EJERCICIO ECONÓMICO 2026

OCTUBRE 2025

La Constitución de la República del Ecuador, manda respecto al manejo de las finanzas públicas, que éstas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable, transparente y procurarán la estabilidad económica. De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII del Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, del Título VI, Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en cuanto a los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, corresponde al Ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe y el mismo sea aprobado.

La gestión de la Municipalidad de Otavalo se sustenta en el ordenamiento jurídico vigente, estructura orgánica y funcional adecuada, servicios de calidad, trabajo en equipo, sostenibilidad presupuestaria, protección del medio ambiente, participación ciudadana, intercultural, comunicación efectiva; y, en el compromiso y capacidad de sus recursos humanos.

El presupuesto público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo, tiene como fin principal el de impulsar y propiciar la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial, determinando y priorizando el uso adecuado de los recursos y la calidad del gasto, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año y es sujeto a liquidación, y al cumplimiento del ciclo presupuestario.

En el orden legal dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización artículos 235 y 237, la Dirección Financiera, ha remitido a la Máxima Autoridad mediante memorandos números GADMCO-DFIN-2025-1858-M-GD y GADMCO-SEF-2025-0033-M-GD, de 30 de julio y 15 de agosto 2025 respectivamente, la estimación provisional y el cálculo definitivo de ingresos para el ejercicio económico 2026.

Con la proyección previa del presupuesto de ingresos para el año 2026, la Dirección de Planificación Institucional mediante memorando Nro. GADMCO-DPI-2025-0839-M-GD, de 30 de septiembre de 2025, remite a la

Dirección Financiera el Plan Operativo Anual 2026, el cual incluye los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios del GAD Municipal del cantón Otavalo.

La Dirección Financiera, en el orden legal dispuesto en el artículo 240 del COOTAD, remite a la Máxima Autoridad del Ejecutivo el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo, mediante Memorando Nro. GADMCO-DFIN-2025-2377-M-GD, de 20 de octubre de 2025, adjuntando el Informe Técnico correspondiente con el Proyecto de Presupuesto 2026.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 238 y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cumplió con los procesos participativos de priorización de inversión establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente, conforme se evidencia en la Sistematización del Sexto Encuentro Cantonal Otavalo, efectuado el 29 de octubre de 2025, en el cual se expresó la conformidad con las prioridades de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo para el año 2026.

El presupuesto 2026, está definido en función de la estructura administrativa del GAD Municipal del cantón Otavalo y se articula con el Plan de Trabajo de la Alcaldía Ciudadana para el período 2024 – 2027 "*Otavalo para todos, Otavalo para el Mundo*"; así como también se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente.

Los ingresos de la proforma presupuestaria se agrupan por títulos y capítulos y se distribuyen por partidas. Los egresos se agrupan por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa legal vigente. Las asignaciones que se incorporan en la proforma presupuestaria se encuentran distribuidas conforme a la regla fiscal, las transferencias de recursos del Gobierno Central financian hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes, necesarios para el ejercicio de sus competencias, con base en la planificación del GADMCO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la asesoría de las Direcciones Financiera y Planificación Institucional y cumplido el proceso participativo la Máxima Autoridad, presenta al Concejo Municipal el proyecto de ORDENANZA QUE CONTIENE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO, acompañado de los informes técnicos y documentos remitidos por la Dirección Financiera preparados en forma conjunta con la Dirección de Planificación Institucional.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que el sector público comprende, entre otros, a: *"(...) 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";*

Que, el principio de legalidad dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "*(...) la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238 dispone que: "(…) *Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)";*

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.*

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales";

Que, el inciso final del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *"(...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de las facultades, expedirán ordenanzas cantonales (...);*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el inciso cuarto del artículo 5, manda que: *"(...) la autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley (...)";*

Que, el artículo 239 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: *"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.*

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.";

Que, el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "*Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre";*

Que, el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manda sobre la participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto: *"El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local;*

Que, el inciso primero del artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que*: "la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo*

del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso (...)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 244, establece: *"Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.*

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe";

Que, el inciso primero del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manda que: "*El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos (...)";*

Que, el artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: "*Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.";*

Que, el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "*No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria";*

Que, el inciso primero del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: *"Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.*

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos"; y,

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 8, de los presupuestos participativos en los niveles de gobierno, manda que: "*cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial".*

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la Republica; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la normativa vigente:

EXPIDE:

ORDENANZA Nro. 016-CMO-AH-2025

LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo, para el ejercicio económico 2026, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

1. INGRESOS

1.1 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Los ingresos presupuestarios de conformidad con los Arts. 223 al 227 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se divide en los siguientes títulos y capítulos:

Título I.- INGRESOS TRIBUTARIOS

- Capítulo I.- Impuestos (por recaudación directa o por participación).
- Capítulo II.- Tasas (no incluyen tasas de empresas municipales).
- Capítulo III.- Contribuciones Especiales de Mejoras y de Ordenamiento.

Título II.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- Capítulo I.- Rentas patrimoniales (ingresos provenientes del dominio predial, utilidades del dominio comercial, industrial, utilidades de inversiones financieras e ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público)
- Capítulo II.- Transferencias y Aportes (Asignaciones fiscales, asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos y transferencias del exterior)
- Capítulo III.- Venta de Activos (de bienes raíces y de otros activos)
- Capítulo IV.- Ingresos Varios (incluyen donaciones)

De acuerdo a los artículos 78 y 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas los ingresos y egresos se clasifican en permanentes y no permanentes:

Ingresos permanentes: Son los ingresos que se reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no

pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

Ingresos no-permanentes: Son los ingresos que se reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.

Egresos permanentes: Son los egresos que se efectúan con carácter operativo y requieren repetición permanente, permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

Egresos no-permanentes: Son los egresos que se efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no- permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

1.1. PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

1.1.1 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

AÑO	CODIFICADO	DEVENGADO ACUMULADO	EJECUCIÓN
2022	29.857.424,25	25.554.219,80	85,6%
2023	27.262.816,27	25.418.050,73	93,2%
2024	32.330.000,00	26.553.299,57	82,1%

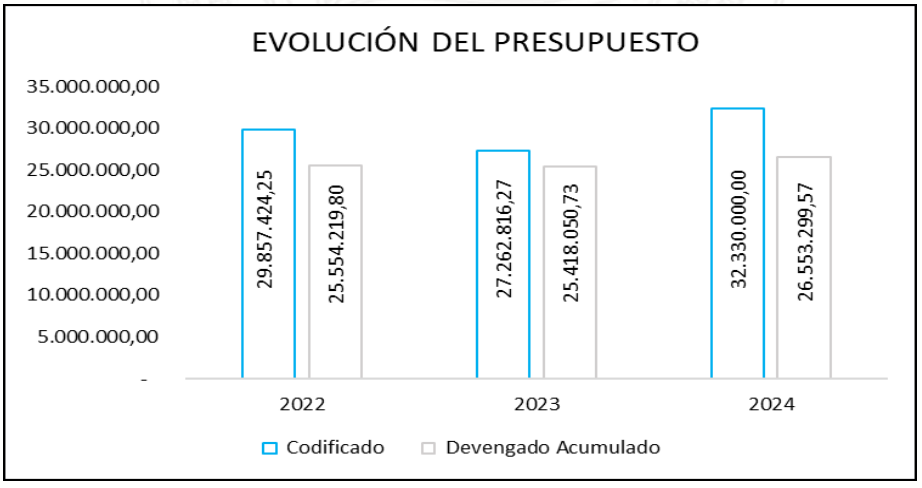

1.1.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS

Los ingresos están justificados según aplicación de Leyes, Ordenanzas y otras normas que crean rentas y reglamentan la recaudación, su administración y financiamiento.

El valor total de ingresos proyectados a percibir por emisión, préstamos, transferencias y cuentas por cobrar para el ejercicio económico 2026 asciende a USD 30.164.685,15 distribuidos de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	ESTIMACIÓN DEFINITIVA 2026	% PONDERADO
1	INGRESOS CORRIENTES	12.265.078,72	40,66%
2	INGRESOS DE CAPITAL	10.367.052,67	34,37%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7.532.553,76	24,97%
TOTAL		**30.164.685,15**	**100,00%**

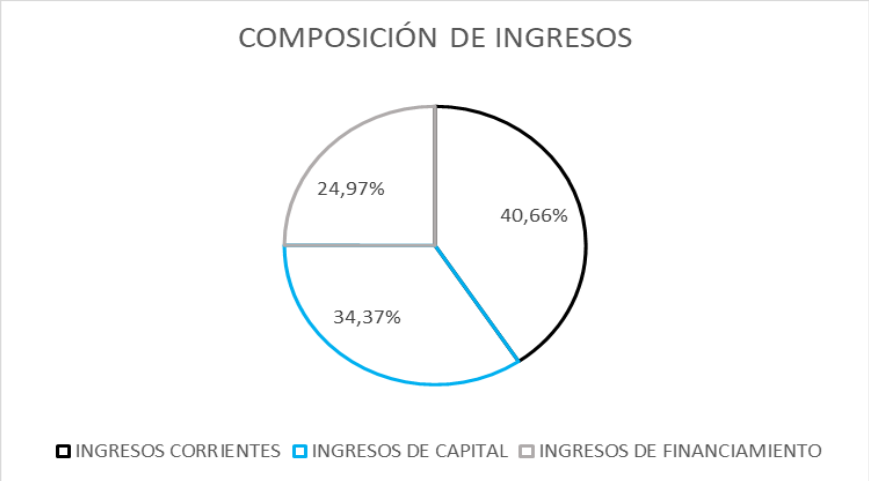

1.1.2.1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

Como se observó en el anterior punto, los ingresos que financiarán el presupuesto de gastos en el ejercicio económico 2026 del GAD de Otavalo ascienden a USD. 30.164.685,15, así también en cumplimiento a los Arts. 223 al 227 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización a continuación se presenta su distribución:

CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	ESTIMACIÓN DEFINITIVA 2026
1	INGRESOS CORRIENTES	12.265.078,72

11	IMPUESTOS	3.708.453,56
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.408.529,15
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	22.545,73
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	619.312,65
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4.415.136,13
19	OTROS INGRESOS	91.101,50
2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**10.367.052,67**
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65.068,37
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	-
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	10.301.984,30
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**7.532.553,76**
37	SALDOS DISPONIBLES	5.832.522,74
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.700.031,02
TOTAL		**30.164.685,15**

a) INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes presupuestados para el año 2026 ascienden a USD. 12.265.078,72 que corresponde al 40,66% del presupuesto total Municipal, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	ESTIMACIÓN 2026
11	**IMPUESTOS**	**3.708.453,56**
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	350.874,88
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	2.498.243,46
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	140,00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	859.195,22
13	**TASAS Y CONTRIBUCIONES**	**3.408.529,15**
1301	TASAS GENERALES	3.384.003,73
1303	TASAS DIVERSAS	3.393,88
1304	CONTRIBUCIONES	21.131,54
14	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS**	**22.545,73**
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	919,21
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	20.426,19
1404	VENTAS DE DESECHOS Y RESIDUOS	1.200,33
17	**RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS**	**619.312,65**
1701	RENTAS DE INVERSIONES	4.453,43
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	373.682,00
1703	INTERESES POR MORA	112.030,74
1704	MULTAS	129.146,48
18	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**	**4.415.136,13**
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	-
1802	DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	-
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	4.415.136,13
19	**OTROS INGRESOS**	**91.101,50**
1901	GARANTÍAS Y FIANZAS	48.377,15
1902	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	-
1904	OTROS NO OPERACIONALES	42.724,35
TOTAL		**12.265.078,72**

b) INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital para el año 2026 ascienden a USD. 10.367.052,67 y representan el 34,37% del presupuesto total Municipal, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	ESTIMACIÓN 2026
24	**VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**65.068,37**
2402	BIENES INMUEBLES	65.068,37
27	**RECUPERACIÓN DE INVERSIONES**	**-**
2701	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES EN TÍTULOS Y VALORES	-
28	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN**	**10.301.984,30**
2802	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	-
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	10.301.984,30
2810	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	-
	TOTAL	**10.367.052,67**

c) INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos de financiamiento para el año 2026 ascienden a USD 7.532.553,76 y representan el 24,97% del presupuesto total Municipal, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	ESTIMACIÓN 2026
37	**SALDOS DISPONIBLES**	**5.832.522,74**
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	5.832.522,74
38	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	**1.700.031,02**
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.700.031,02
	TOTAL	**7.532.553,76**

Es importante mencionar que; en la cuenta de ingresos de “Saldos en Caja y Bancos” se encuentran valores correspondientes a Bonos del Estado transferidos al GAD Municipal de Otavalo por USD 1.598.041,94, esto en dación de pago correspondiente a las “Asignaciones por Equidad Territorial” no pagadas de los meses de octubre y noviembre de 2023.

El presupuesto de cuentas pendientes por cobrar que asciende a USD 1.700.031,02, comprende el valor a cobrar de años anteriores por emisiones no recaudadas; además de los saldos de anticipos a proveedores estimados al cierre del ejercicio 2025.

2. GASTOS

Con base a la planificación institucional, la Dirección Financiera procede a la consolidación del gasto expresado en el POA 2026 aplicando las respectivas partidas presupuestarias, cuyo detalle se adjunta a este documento.

Tal como lo dispone el artículo 228 del COOTAD, los gastos presupuestados para el ejercicio económico 2026, están distribuidos de acuerdo al siguiente detalle: *"(...) áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado".*

De esta manera la estructura programática para ejecutar el presupuesto 2026, está definida en función de la estructura orgánica y funcional del GAD Municipal de Otavalo y de la articulación con los programas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente y Plan Operativo Anual 2026 elaborado por la Dirección de Planificación Institucional en coordinación con las diferentes direcciones.

2.1 TIPOS DE GASTOS

El valor total de egresos proyectados para el ejercicio económico 2026 asciende a USD 30.164.685,15 distribuidos de la siguiente manera:

CÓDIGO TIPO DE GASTO	NOMBRE TIPO DE GASTO	VALOR 2026	% COMPOSICIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	7.921.188,01	26,26%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	18.777.530,60	62,25%
8	GASTOS DE CAPITAL	2.509.872,58	8,32%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	956.093,96	3,17%
TOTAL GASTOS		**30.164.685,15**	**100,00%**

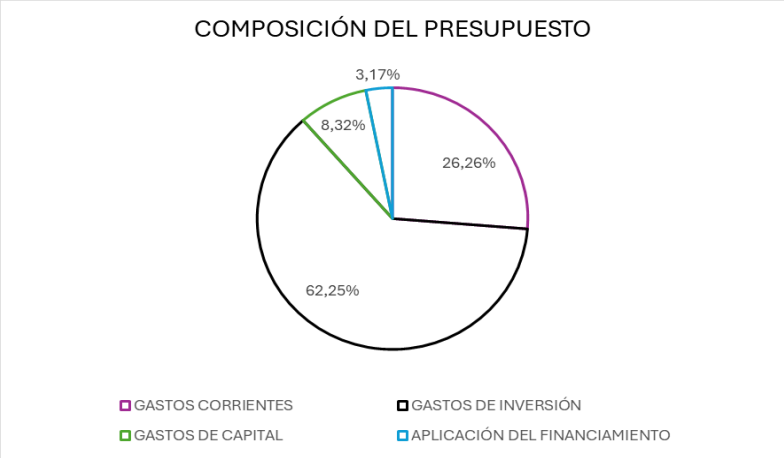

A continuación, se presenta el detalle de gastos por grupo y tipo de gastos:

TIPO / GRUPO DE GASTO	NOMBRE TIPO / GRUPO DE GASTO	VALOR 2026	% COMPOSICIÓN
5	**GASTOS CORRIENTES**	**7.921.188,01**	**26,26%**
51	EGRESOS EN PERSONAL	3.821.091,45	12,67%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.010.468,69	9,98%
56	EGRESOS FINANCIEROS	355.127,87	1,18%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	534.500,00	1,77%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	200.000,00	0,66%
7	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**18.777.530,60**	**62,25%**
71	EGRESOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN	7.482.613,82	24,81%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3.357.167,92	11,13%
75	OBRAS PÚBLICAS	7.837.764,86	25,98%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	28.484,00	0,09%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	71.500,00	0,24%
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**2.509.872,58**	**8,32%**
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.509.872,58	8,32%
9	**APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**	**956.093,96**	**3,17%**
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	956.093,96	3,17%
TOTAL GASTOS		**30.164.685,15**	**100,00%**

2.2 GASTOS POR ÁREA Y DIRECCIÓN

A continuación, se detallan los gastos por área (General, Social, Comunal y Económico), Tipo (corriente, inversión, capital y financiamiento) dirección tal como se detalla a continuación:

ÁREA / DIRECCIÓN	VALOR 2026	% COMPOSICIÓN
SERVICIOS COMUNALES	**11.454.188,80**	**37,97%**
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	472.640,00	1,57%
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2.383.343,94	7,90%
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	8.598.204,86	28,50%
SERVICIOS ECONÓMICOS	**1.311.221,83**	**4,35%**
SERVICIOS DE LA DEUDA Y OTROS	1.311.221,83	4,35%
SERVICIOS GENERALES	**15.650.048,17**	**51,88%**
DIRECCION ADMINISTRATIVA	14.901.825,17	49,40%
DIRECCION DE COMUNICACION INTERCULTURAL	139.500,00	0,46%
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	5.000,00	0,02%
DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	22.031,00	0,07%
DIRECCION FINANCIERA	542.544,00	1,80%
PROCURADURIA SINDICA	12.416,00	0,04%
SECRETARIA GENERAL	26.732,00	0,09%
SERVICIOS SOCIALES	**1.749.226,35**	**5,80%**
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	20.884,00	0,07%
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1.140.480,35	3,78%
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	587.862,00	1,95%

TOTAL GENERAL	30.164.685,15	100,00%

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto por dirección, especificando el monto y grupo de gasto presupuestario por cada dependencia:

DIRECCIÓN	VALOR 2026	% COMPOSICIÓN
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	20.884,00	0,07%
DIRECCION ADMINISTRATIVA	14.901.825,17	49,40%
DIRECCION DE COMUNICACION INTERCULTURAL	139.500,00	0,46%
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	5.000,00	0,02%
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	472.640,00	1,57%
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1.140.480,35	3,78%
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2.383.343,94	7,90%
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	8.598.204,86	28,50%
DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	22.031,00	0,07%
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	587.862,00	1,95%
DIRECCION FINANCIERA	542.544,00	1,80%
PROCURADURIA SINDICA	12.416,00	0,04%
SECRETARIA GENERAL	26.732,00	0,09%
SERVICIOS DE LA DEUDA Y OTROS	1.311.221,83	4,35%
TOTAL GENERAL	**30.164.685,15**	**100,00%**

2.3 GASTOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS

El presupuesto de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo para el ejercicio económico 2026 es de **USD 30.164.685,15**, sin embargo de acuerdo al Art. 249 del COOTAD, se establece: *"Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria".*

Por consiguiente, en aplicación a la norma expresa en el párrafo anterior y en concordancia a los ingresos no tributarios estimados para el ejercicio económico 2026, se procede con el cálculo del monto destinado a la atención de grupos prioritarios de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICACION INGRESOS NO TRIBUTARIOS SEGÚN COOTAD	GAD OTAVALO		
	CODIGO	ESTRUCTURA	CODIFICADO
CAPITULO I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:			
a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);	-	-	-
b) Utilidades provenientes del dominio comercial;	-	-	-
c) Utilidades provenientes del dominio industrial;	-	-	-
d) Utilidades de inversiones financieras; y,	1701	Rentas de Inversiones	4.453,43
e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.	1702	Rentas por Arrendamientos de Bienes	373.682,00
CAPITULO II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:			
a) Asignaciones fiscales;	1806	Aportes y participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo.	4.415.136,13
	2806	Aportes y participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo.	10.301.984,30
b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,	-	-	-
c) Transferencias del exterior.	-	-	-
CAPITULO III.- Venta de activos, con los siguientes grupos:			
a) De bienes raíces; y,	2402	Venta de Bienes Inmuebles	65.068,37
b) De otros activos.	1402	Ventas de Productos y Materiales	919,21
	1403	Ventas no Industriales	20.426,19
	1404	Ventas de desechos y residuos.	1.200,33
TOTAL, ESTIMACIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS			**15.182.869,96**
MONTO TOTAL PARA GRUPOS PRIORITARIOS (10% DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS)			**1.518.287,00**

Por consiguiente, a continuación, se presentan los proyectos y montos destinados a la "Atención de Grupos Prioritarios":

PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR 2026
4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquirir mobiliario para la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer Otavalo	$100,00
4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Contratación de personal por servicios profesionales para la Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	$31.863,00
4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquirir equipos tecnológicos para la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer Otavalo	$84.000,00
4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquirir equipos de audio para la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer Otavalo	$100,00
5.4 Nómina de Personal	Unidad Educativa Municipal "Valle del Amanecer"	$547.464,52
2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Adquirir material didáctico para la Dirección de Desarrollo Social (proyectos)	$10.000,00
4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquirir subscripciones de licencias informáticas para la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer Otavalo	$5.000,00
2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Contratar el Servicio de organización, producción y logística de las programaciones de los festivales deportivos, eventos sociales y ferias milenarias	$58.137,00
4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquisición de pantallas interactivas Unidad Educativa Valle del Amanecer	$33.000,00
4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquirir mobiliario para la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer Otavalo	$35.408,00
4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquirir red wifi para la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer Otavalo	$30.000,00
4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Contratar servicio de mantenimiento de equipos de laboratorio física, química y biología	$6.000,00
3.1. Deporte para Todos "Va por ti Otavalo"	Firma de Convenios Interinstitucionales para fomentar al deporte	$6.000,00
3.1. Deporte para Todos "Va por ti Otavalo"	Contratación de personal por servicios profesionales Deporte para todos Va Por Ti Otavalo	$74.640,00
3.1. Deporte para Todos "Va por ti Otavalo"	Mantenimiento de equipos de audio	$1.600,00
3.1. Deporte para Todos "Va por ti Otavalo"	Adquisición de Equipos de Audio	$1.100,00

3.1. Deporte para Todos "Va por ti Otavalo"	Adquisición de implementos deportivos	$4.120,00
3.1. Deporte para Todos "Va por ti Otavalo"	Adquisición de implementos deportivos	$1.837,00
1.1. Sistema de Atención y Respuesta a Casos de Violencia de Género CEJ Centro de Equidad y Justicia	Contratación de personal por servicios profesionales para el Centro de Equidad y Justicia	$39.900,00
1.1. Sistema de Atención y Respuesta a Casos de Violencia de Género CEJ Centro de Equidad y Justicia	Servicio Capacitación para víctimas de Violencia de Género	$7.500,00
2.1. Sistema Integral prevención de la Salud Adultos Mayores	Contratación de personal por servicios profesionales para el Sistema Integral de prevención de la Salud Adulto Mayor	$36.552,00
4.2. Educación Alternativa y Continuidad Educativa	Contratación de personal por servicios profesionales para Apoyo Escolar y Familiar	$47.364,00
2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Contratación de personal por servicios profesionales para promoción y prevención de la Salud Intercultural Centro Renacer	$76.068,00
2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Adquisición de Dispositivos Médicos	$1.864,80
2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Adquisición de Equipos Informáticos	$7.543,64
2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Adquisición de Mobiliario para Terapia Física	$1.667,00
4.1. Sistema Cantonal de Cultura e Identidad	Contratación de personal por servicios profesionales Revitalización Artística y Cultural	$74.860,00
2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Sensibilización sobre derechos humanos, igualdad y respecto	$7.500,00
2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Talleres y asambleas cantonales y parroquiales con enfoque de derechos	$10.000,00
2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Pago de dietas a los integrantes de la sociedad civil del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Otavalo	$3.384,00
5.4 Nómina de Personal	Consejo Cantonal de Protección de Derechos	$69.044,74
5.4 Nómina de Personal	Junta Cantonal de Protección de Derechos	$69.903,21
2.7 Plan Integral de Recuperación de Espacios Públicos Urbanos	Mantenimiento Plaza Sarance	$199.999,41
TOTAL		**$1.583.520,32**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo, presenta un presupuesto equilibrado, contiene todas las previsiones de ingresos y de gastos.

El equilibrio presupuestario, es un principio básico que debe observarse para no poner en peligro la estabilidad económica de la institución, evitando el sobre y sub estimación de valores.

Los presupuestos, son herramientas de la administración que nos permiten determinar el curso de las acciones que debemos seguir, para lograr la realización de los objetivos que nos permitan tener un adecuado proceso presupuestario de planificación, programación, formulación, discusión y aprobación, ejecución, liquidación, control y evaluación a través de un análisis crítico de los resultados físicos, financieros, y de las variaciones observadas, con la determinación de las causas y la recomendación de las medidas correctivas, que deben tomarse con respecto a la utilización de los recursos públicos.

Finalmente, este proyecto de presupuesto se articula al Plan de Gobierno de la Alcaldía Ciudadana para el período 2023 – 2027 "*Otavalo para todos, Otavalo para el Mundo*", al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, plasmados en el

Plan Operativo Anual 2026 consolidado por la Dirección de Planificación Institucional en coordinación con las dependencias de la municipalidad, determinando los programas, proyectos y actividades encaminados a satisfacer las necesidades básicas de la población y desarrollo territorial.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En el presupuesto de ingresos, de ser necesario, se realizarán ajustes en función a la recaudación efectiva, tomando en consideración la normativa vigente aplicable.

SEGUNDA.- Los bienes, servicios, obras y consultorías contratadas deberán ejecutarse y liquidarse conforme a los contratos suscritos y en base a la normativa vigente aplicable.

TERCERA. - En el programa servicio de la deuda y otros, de ser necesario se realizarán ajustes en función a los desembolsos realizados por el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, tomando en consideración la normativa aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, a los 8 días del mes de diciembre del 2025.

Firmado electrónicamente por:
MONICA ANABEL HERMOSA ACOSTA
Validar únicamente con FirmaEC

Firmado electrónicamente por:
GALO ALEJANDRO PLAZAS DAVILA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Anabel Hermosa Acosta
ALCALDESA DE OTAVALO

Abg. Galo Plazas Dávila
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: Abg. Galo Alejandro Plazas Dávila en mi calidad de Secretario General y del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo, CERTIFICO: Que la **"ORDENANZA QUE CONTIENE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO",** fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo, en dos debates realizados en sesión extraordinaria No. 129 de fecha 26 de noviembre del 2025 y sesión extraordinaria No. 130 de fecha 8 de diciembre de 2025. De conformidad con el inciso

cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito a la Señora Alcaldesa para su sanción.

En la ciudad de Otavalo, 10 de diciembre del 2025.

Firmado electrónicamente por:
GALO ALEJANDRO PLAZAS DAVILA
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Galo Plazas Dávila
SECRETARIO GENERAL

LA ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO. - En la ciudad de Otavalo a los 10 días del mes de diciembre del 2025. - Vistos: Por cuanto la **"ORDENANZA QUE CONTIENE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO",** reúne todos los requisitos constitucionales y legales; y, de conformidad con lo prescrito en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización SANCIONO la presente Ordenanza para su inmediata vigencia. Remítase al Registro Oficial para su promulgación y publicación.

Firmado electrónicamente por:
MONICA ANABEL HERMOSA ACOSTA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Anabel Hermosa Acosta
ALCALDESA DE OTAVALO

CERTIFICO: Que la Ingeniera Anabel Hermosa Acosta, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo, sancionó y ordenó la promulgación y publicación de la **"ORDENANZA QUE CONTIENE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO"**.

En la ciudad de Otavalo, 10 de diciembre del 2025.

Firmado electrónicamente por:
GALO ALEJANDRO PLAZAS DAVILA
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Galo Plazas Dávila
SECRETARIO GENERAL

ALCALDÍA CIUDADANA | OTAVALO

ANEXO

INGRESOS 2026

CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	ESTIMACIÓN DEFINITIVA 2026
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	350.874,88
01.A100.120.01.110102.000.002	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	350.874,88
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	2.498.243,46
01.A100.120.01.110201.001.002	A LOS PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES (CIUDAD)	854.456,72
01.A100.120.01.110201.002.002	A LOS PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES (PARROQUIAS)	226.489,30
01.A100.120.01.110202.000.002	A LOS PREDIOS RUSTICOS	235.957,66
01.A100.120.01.110205.000.002	A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE	160.554,97
01.A100.120.01.110206.001.002	ALCABALAS Y ADICIONALES LOCALES	612.877,56
01.A100.120.01.110207.001.002	ACTIVOS TOTALES (CIUDAD)	143.197,43
01.A100.120.01.110207.002.002	A LOS ACTIVOS TOTALES (PARROQUIAS)	264.709,82
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	140,00
01.A100.120.01.110312.000.002	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	140,00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	859.195,22
01.A100.120.01.110704.001.002	PATENTES (CIUDAD)	721.377,60
01.A100.120.01.110704.002.002	PATENTE (PARROQUIAS)	137.817,62
1301	TASAS GENERALES	3.384.003,73
01.A100.120.01.130103.000.002	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	93.742,65
01.A100.120.01.130103.001.002	PUESTOS DE VENTA CALLES	25.289,25
01.A100.120.01.130103.002.002	PUESTOS DE VENTA VIA PUBLICA MERCADO CENTENARIO	29.322,19
01.A100.120.01.130103.003.002	PUESTOS DE VENTA VIA PUBLICA MERCADO COPACABANA	14.499,27
01.A100.120.01.130103.004.002	ESTACIONAMIENTO TARIFADO	77.660,07
01.A100.120.01.130103.006.002	MERCADO DE ANIMALES	8.571,93
01.A100.120.01.130103.008.002	OCUPACION DE ESPACIOS PUBLICOS TEMPORALES (FIESTAS DEL YAMOR)	4.248,37
01.A100.120.01.130108.010.002	SERVICIOS DE LABORATORIO DE SUELOS	2.105,33
01.A100.120.01.130111.001.002	MATRICULAS MERCADOS	35.077,73
01.A100.120.01.130111.002.002	INSCRIPCIONES PROFESIONALES	675,00
01.A100.120.01.130111.004.002	EXCEDENTES REGISTRO DE LA PROPIEDAD	408.218,97
01.A100.120.01.130112.000.002	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1.140,47
01.A100.120.01.130112.003.002	PERMISOS ORDENANZA MEDIO AMBIENTE	4.733,00
01.A100.120.01.130114.000.002	SERVICIOS DE CAMALES	134.154,00
01.A100.120.01.130116.000.002	RECOLECCION DE BASURA EMELNORTE	1.728.083,17
01.A100.120.01.130116.001.002	TASAS ORDENANZA GESTION INTEGRAL RESIDUOS	3.155,95
01.A100.120.01.130118.000.002	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	9.901,87
01.A100.120.01.130135.001.002	COMISIÓN RECAUDACIÓN FONDOS AJENOS	223,65
01.A100.120.01.130135.002.002	COMISIÓN DESCUENTO FONDOS AJENOS ROLES DE PAGO	1.234,22
01.A100.120.01.130199.000.002	OTRAS TASAS	1.255,20
01.A100.120.01.130199.000.002	ESPECIES FISCALES	135.033,50
01.A100.120.01.130199.000.002	TASA POR PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES (FONDO CONTINGENCIA)	112.481,90
01.A100.120.01.130199.000.002	TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA	181.238,18
01.A100.120.01.130199.000.002	SERV ADM VENTA DESECHOS ORGANICOS	18,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (CARNETS)	4.875,37
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PUBLICIDAD)	22.184,34
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (COMPROBANTES DE PAGO)	1.033,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IMPUESTO PREDIAL URBANO CIUDAD)	11.012,94
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IMPUESTO PREDIAL URBANO PARROQUIAS)	6.032,24
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IMPUESTO PREDIAL RUSTICO)	34.463,15
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (UTILIDAD VENTA DE PREDIOS)	4.461,67
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ALCABALAS	2.696,33

	LOCALES)	
01.A100.120.01.130199.000.002	TASAS POR MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	236.937,10
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PATENTES CIUDAD)	25.551,67
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PATENTES PARROQUIAS)	5.270,82
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ACTIVOS TOTALES CIUDAD)	452,67
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINSITRATIVOS (ACTIVOS TOTALES PARROQUIAS)	86,67
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IMPUESTO A LOS VEHICULOS)	15,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (OCUPACION LUGARES PUBLICOS)	1.463,67
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (MATRICULAS DE MERCADOS)	4.818,69
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (INSCRIPCIONES PROFESIONALES)	135,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SECTOR TURISTICO Y HOTELERO)	89,67
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (APROBACION DE PLANOS)	349,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS)	2.154,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VENTA DE BIENES OBSOLETOS)	2,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (MERCADO 24 DE MAYO)	5.516,87
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (OTROS ARRENDAMIENTOS)	770,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (MULTAS REGLAMENTACIN URBANA CIUDAD)	24,67
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (MULTAS REGLAMENTACION URBANA PARROQUIA	26,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (MULTAS ORDENANZA MERCADOS)	29,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (TRASPASOS PUESTOS VIA PUBLICA)	4,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (TRASPASOS MERCADO CENTENARIO)	34,67
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (MULTAS ORDENANZA MEDIO AMBIENTE)	8,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (OTROS NO ESPECIFICADOS)	5,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TRASPASOS MERCADO COPACABANA	10,67
01.A100.120.01.130199.000.002	SERV ADMIN MULTAS DESECHOS SOLIDOS	6,67
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESPECTACULOS PUBLICOS	9,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERMISOS Y LICENCIAS	1,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SERVICIOS DE CAMAL	65,67
01.A100.120.01.130199.000.002	SERV ADMIN VENTA DE TACHOS DE BASURA	1,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MULTAS ORDENANZA PATENTE MUNICIPAL	223,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MULTAS ORDENA VIA PUBLICA	12,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MULTAS 1,5 POR MIL ACTIVOS TOTALES	36,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TASAS ORD BNES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS	1,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TASAS ORDENANZA GESTION INTEGRAL RESIDUOS	52,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERMISO	151,33

	ORDEN MEDIO AMBIENTE	
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXCEDENTES DE TERRENOS	32,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERV ADM VT ADJU BIENES O MOST	7,00
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VENTA DE PAPEL Y BOTELLAS PLÁSTICAS	1,33
01.A100.120.01.130199.000.002	TASA POR PERMISO ESPECIAL DE CORTA	93,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERV. ADMIN. MULTAS PARQUEO TARIFADO	377,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TASA POR PERMISO ESPECIAL DE CORTA	9,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ARRENDAMIENTO CENTRO GASTRONÓMICO ALLI MICUY	237,33
01.A100.120.01.130199.000.002	SERVICIOS ADMINISTRATRIVOS OCUPACION DE ESPACIOS PUBLICOS TEMPORALES (FIESTAS DEL YAMOR)	106,67
1303	**TASAS DIVERSAS**	**3.393,88**
01.A100.120.01.130304.000.002	SECTOR TURISTICO Y HOTELERO	3.393,88
1304	**CONTRIBUCIONES**	**21.131,54**
01.A100.120.01.130406.000.002	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	21.130,21
01.A100.120.01.130499.000.002	OTRAS CONTRIBUCIONES	1,33
1402	**VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES**	**919,21**
01.A100.120.01.140299.002.002	VENTA DE PAPEL Y BOTELLAS PLÁSTICAS	840,80
01.A100.120.01.140299.004.002	VENTA DE TACHOS DE BASURA	78,41
1403	**VENTAS NO INDUSTRIALES**	**20.426,19**
01.A100.120.01.140399.000.002	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	20.406,19
01.A100.120.01.140399.001.002	TASAS ORDENANZA BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS	20,00
1404	**VENTAS DE DESECHOS Y RESIDUOS**	**1.200,33**
01.A100.120.01.140401.002.002	VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES	1.200,33
1701	**RENTAS DE INVERSIONES**	**4.453,43**
01.A100.120.01.170102.001.001	INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	4.453,43
1702	**RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES**	**373.682,00**
01.A100.120.01.170202.001.002	MERCADO 24 DE MAYO	172.833,10
01.A100.120.01.170202.005.002	TRASPASOS MERCADO CENTENARIO	346,67
01.A100.120.01.170202.006.002	TRASPASOS MERCADO COPACABANA	106,67
01.A100.120.01.170202.007.002	TRASPASOS VIA PUBLICA	40,00
01.A100.120.01.170299.000.002	OTROS ARRENDAMIENTOS	191.921,94
01.A100.120.01.170202.001.002	ARRENDAMIENTO CENTRO GASTRONOMICO ALLI MICUY	8.433,63
1703	**INTERESES POR MORA**	**112.030,74**
01.A100.120.01.170302.000.002	ORDENANZAS MUNICIPALES	112.030,74
1704	**MULTAS**	**129.146,48**
01.A100.120.01.170402.001.002	MULTAS INFRACCION ORDENANZA REGLAMENTACION URBANA CIUDAD	6.411,40
01.A100.120.01.170402.002.002	MULTAS INFRACCION ORDENANZA REGLAMENTACION URBANA PARROQUIAS	3.261,05
01.A100.120.01.170402.003.002	MULTAS INFRACCION ORDENANZA CAMAL MUNICIPAL	201,73
01.A100.120.01.170402.004.002	MULTAS INFRACCION ORDENANZA DE MERCADOS	537,87
01.A100.120.01.170402.008.002	MULTAS INFRACCION ORDENANZA VIA PUBLICA	526,67
01.A100.120.01.170402.009.002	MULTAS ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE	1.840,00
01.A100.120.01.170402.010.002	MULTAS ORDENANZA PATENTE MUNICIPAL	18.795,72
01.A100.120.01.170402.013.002	MULTAS 1,5 POR MIL ACTIVOS TOTALES	3.690,00
01.A100.120.01.170402.014.002	RECARGOS 1,5 POR MIL ACTIVOS CIUDAD	4.289,50
01.A100.120.01.170402.015.002	RECARGOS PATENTES CIUDAD	20.410,06
01.A100.120.01.170402.016.002	RECARGOS PATENTES PARROQUIAS	2.302,30
01.A100.120.01.170402.018.002	RECARGOS 1,5 POR MIL PARROQUIAS	69,42
01.A100.120.01.170402.019.002	RECARGOS LICENCIA ANUAL FUNCIONAMIENTO	511,67
01.A100.120.01.170402.020.002	RECARGOS MATRICULAS DE MERCADO	5.542,76

01.A100.120.01.170402.021.002	RECARGO PREDIO URBANO CIUDAD	9.510,48
01.A100.120.01.170402.022.002	RECARGO PREDIO URBANO PARROQUIAS	2.854,98
01.A100.120.01.170402.023.002	RECARGO PREDIOS RUSTICOS	5.235,39
01.A100.120.01.170402.000.002	MULTA ORDENANZA PARQUEO TARIFADO	15.063,33
01.A100.120.01.170402.025.002	MULTAS DESECHOS SOLIDOS	398,67
01.A100.120.01.170404.000.002	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	8.202,51
01.A100.120.01.170499.001.002	COSTAS JUDICIALES	19.490,99
1806	**APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO**	**4.415.136,13**
01.A100.120.01.180601.001.001	DE COMPENSACIONES A MUNICIPIOS POR LEYES Y DECRETOS	4.415.136,13
1901	**GARANTÍAS Y FIANZAS**	**48.377,15**
01.A100.120.01.190101.000.002	EJECUCION DE GARANTIAS	48.377,15
1904	**OTROS NO OPERACIONALES**	**42.724,35**
01.A100.120.01.190499.000.002	OTROS NO ESPECIFICADOS	42.724,35
2402	**BIENES INMUEBLES**	**65.068,37**
01.A100.120.01.240201.000.002	TERRENOS	13.614,28
01.A100.120.01.240201.000.002	VENTA DE LOTES DE TERRENO URB SAN ELOY	51.454,09
2806	**APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO**	**10.301.984,30**
01.A100.120.01.280601.000.001	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS	10.301.984,30
3701	**SALDOS EN CAJA Y BANCOS**	**5.832.522,74**
01.A100.120.01.370102.002.002	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	5.832.522,74
3801	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	**1.700.031,02**
01.A100.120.01.380101.000.002	CXC VENTA DE BASES	50,00
01.A100.120.01.380101.000.002	CXC SERVICIO DE CAMAL	415,00
01.A100.120.01.380101.000.002	CXC SERV. ADMIN. MULTAS 1.5 POR MIL ACTIVOS TOTALES.	3,00
01.A100.120.01.380101.000.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXCEDENTES DE TERRENO	3,00
01.A100.120.01.380101.000.002	CXC MULTAS 1.5 POR MIL ACTIVOS.	1.500,00
01.A100.120.01.380101.000.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MULTAS ORDENANZAS PARQUEO TARIFADO	3,00
01.A100.120.01.380101.000.002	CXC EXCEDENTES DE TERRENO	205,86
01.A100.120.01.380101.002.002	CXC IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES CIUDAD	100.000,00
01.A100.120.01.380101.003.002	CXC IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES PARROQUIAS	30.000,00
01.A100.120.01.380101.004.002	CXC A LOS PREDIOS RUSTICOS	52.043,68
01.A100.120.01.380101.005.002	CXC A LOS ACTIVOS TOTALES CIUDAD	3.500,00
01.A100.120.01.380101.006.002	CXC PATENTES CIUDAD	55.000,00
01.A100.120.01.380101.007.002	CXC PATENTES PARROQUIAS	7.000,00
01.A100.120.01.380101.010.002	CXC MATRICULAS MERCADOS	2.000,00
01.A100.120.01.380101.011.002	CXC OTRAS TASAS (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	100,00
01.A100.120.01.380101.012.002	CXC SECTOR TURISTICO Y HOTELERO (PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO)	500,00
01.A100.120.01.380101.014.002	CXC VENTA DE MATERIALES DE AGUA POTABLE	15,52
01.A100.120.01.380101.018.002	CXC TARIFAS AGUA POTABLE PARROQUIAS	50,00
01.A100.120.01.380101.019.002	CXC TARIFAS ALCANTARILLADO CIUDAD	43,43
01.A100.120.01.380101.020.002	CXC ARRENDAMIENTO MERCADO 24 DE MAYO	79.213,87
01.A100.120.01.380101.021.002	CXC OTROS ARRENDAMIENTOS	19.260,36
01.A100.120.01.380101.024.002	CXC OTROS NO ESPECIFICADOS	1.000,00
01.A100.120.01.380101.027.002	CXC OCUPACION DE VIAS PUBLICAS	8.500,00
01.A100.120.01.380101.029.001	CXC ACTIVOS TOTALES PARROQUIAS	150,00
01.A100.120.01.380101.030.002	CXC APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCIONES	419.145,98
01.A100.120.01.380101.031.002	CXC OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	544,55
01.A100.120.01.380101.037.002	CXC A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	22.748,68
01.A100.120.01.380101.038.002	CXC IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS	25,00

01.A100.120.01.380101.039.002	CXC SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	4.000,00
01.A100.120.01.380101.040.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PATENTES PARROQUIAS)	700,00
01.A100.120.01.380101.041.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PREDIOS URBANOS CIUDAD)	1.987,77
01.A100.120.01.380101.042.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PREDIOS URBANOS PARROQUIAS)	1.404,16
01.A100.120.01.380101.043.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PREDIOS RURALES)	10.000,00
01.A100.120.01.380101.044.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ACTIVOS TOTALES CIUDAD)	23,33
01.A100.120.01.380101.045.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ACTIVOS TOTALES PARROQUIAS)	25,00
01.A100.120.01.380101.046.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PUBLICIDAD)	2.800,00
01.A100.120.01.380101.047.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ALCABALAS LOCALES)	44,67
01.A100.120.01.380101.048.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (UTILIDADES VTA PREDIOS URBANOS)	65,00
01.A100.120.01.380101.049.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (CARNET)	187,98
01.A100.120.01.380101.050.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PATENTE CIUDAD)	4.120,17
01.A100.120.01.380101.051.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	285,61
01.A100.120.01.380101.052.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (OCUPACION VIA PUBLICA)	210,00
01.A100.120.01.380101.054.001	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (RODAJE)	1,00
01.A100.120.01.380101.055.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IMPUESTO A LOS VEHICULOS)	7,00
01.A100.120.01.380101.056.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SECTOR TURISTICO Y HOTELERO)	7,67
01.A100.120.01.380101.057.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SERVICIOS DE CAMAL)	14,00
01.A100.120.01.380101.058.002	CXC AGUA POTABLE SAN PABLO	71,89
01.A100.120.01.380101.059.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (MATRICULAS DE MERCADOS)	356,67
01.A100.120.01.380101.060.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ARRENDAMIENTO MERCADO 24 DE MAYO)	2.936,89
01.A100.120.01.380101.061.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (OTROS NO ESPECIFICADOS)	6,00
01.A100.120.01.380101.062.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS DE ELECTRIFICACION)	16,05
01.A100.120.01.380101.063.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (APROBACION DE PLANOS)	41,67
01.A100.120.01.380101.064.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (INSCRIPCIONES PROFESIONALES)	6,00
01.A100.120.01.380101.067.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (OTROS ARRENDAMIENTOS)	176,33
01.A100.120.01.380101.068.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (MULTAS ORDENANZA CAMAL)	1,33
01.A100.120.01.380101.069.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (MULTAS ORDENANZA MERCADOS)	28,33
01.A100.120.01.380101.070.002	CXC APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES TECNICAS	1.244,78
01.A100.120.01.380101.071.002	CXC RODAJE VEHICULOS MOTORIZADOS	107,43
01.A100.120.01.380101.072.002	CXC SERVICIOS ADM.PERMISO ORDENANZA MEDIO AMBIENTE	1,33
01.A100.120.01.380101.073.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (MULTAS REGLAMENTACION URBANA)	6,00
01.A100.120.01.380101.074.002	CXC SERV ADMINIST (MULTAS REGL URBANA PARROQUIAS)	7,67
01.A100.120.01.380101.076.002	CXC MULTAS ORDENANZA CAMAL MUNICIPAL	38,00
01.A100.120.01.380101.083.002	CXC MULTAS ORDENANZA DE MERCADOS	1.000,00
01.A100.120.01.380101.084.002	CXC ALCABALAS Y ADICIONALES LOCALES	20.000,00
01.A100.120.01.380101.085.002	CXC MULTAS REGLAMENTACION URBANA CIUDAD	5.295,24

01.A100.120.01.380101.086.002	CXC MULTAS REGLAMENTACION URBANA PARROQUIAS	9,78
01.A100.120.01.380101.087.002	CXC INSCRIPCION PROFESIONALES	26,67
01.A100.120.01.380101.088.002	CXC MULTAS DESECHOS SOLIDOS	342,20
01.A100.120.01.380101.088.002	CXC MULTAS ORDENANZA PATENTE MUNICIPAL	5.966,76
01.A100.120.01.380101.101.002	CXC SERV ADM MULTAS ORDEN PATENTE MUNICIPAL	88,33
01.A100.120.01.380101.103.002	CXC DERECHO DE INSCRIPCION CURSO DE VERANO	3,33
01.A100.120.01.380101.117.002	CXC TASA PREVENCION DE RIESGOS	26.791,09
01.A100.120.01.380101.118.002	CXC TASA ORDENANZA BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS	1,00
01.A100.120.01.380101.127.002	CXC PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1.000,00
01.A100.120.01.380101.128.002	CXC SERV ADM PERMISO, LICENCIAS Y PATENTES	1,33
01.A100.120.01.380101.131.002	CXC TASA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	3.246,19
01.A100.120.01.380101.132.002	CXC SERV ADM TASA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	6,00
01.A100.120.01.380101.133.002	CXC MULTAS ORDENANZAS PARQUEO TARIFADO	2.000,00
01.A100.120.01.380101.134.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MULTAS ORDENANZAS PARQUEO TARIFADO	50,00
01.A100.120.01.380101.135.002	CXC PERMISO ORDENANZA MEDIO AMBIENTE	14,17
01.A100.120.01.380101.141.002	CXC RECARGOS 1,5 POR MIL ACTIVOS CIUDAD	600,00
01.A100.120.01.380101.142.002	CXC RECARGOS 1,5 POR MIL ACTIVOS PARROQUIAS	10,00
01.A100.120.01.380101.143.002	CXC TRASPASO MERCADO CENTENARIO	93,33
01.A100.120.01.380101.144.002	CXC SERV ADM TRASPASO MERCADO CENTENARIO	9,33
01.A100.120.01.380101.145.002	CXC SERV ADMIN MULTAS 1,5 POR MIL ACTIVOS TOTALES CIUDAD	4,00
01.A100.120.01.380101.146.002	CXC MULTAS 1,5 POR MIL ACTIVOS TOTALES CIUDAD	403,33
01.A100.120.01.380101.150.002	CXC TASA POR MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	21.044,65
01.A100.120.01.380101.152.002	CXC ORDENANZAS MUNICIPALES	4.000,00
01.A100.120.01.380101.153.002	CXC RECARGO LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	100,00
01.A100.120.01.380101.161.002	CXC RECARGO IMPUESTO PREDIAL URBANO CIUDAD	2,42
01.A100.120.01.380101.163.002	CXC TASA SER LAB MATERIALES DE CONST SUELO HORMIGON	1.000,00
01.A100.120.01.380101.164.002	CXC MULTAS ORDENANZA VIA PUBLICA	100,00
01.A100.120.01.380101.165.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MULTAL ORDENANZA VIA PUBLICA	2,00
01.A100.120.01.380101.167.002	CXC SERVICIOS ADM VENTA INMUEBLES (ADJUDICACIÓN BIENES O MOSTRENCOS)	1,00
01.A100.120.01.380101.168.002	CXC VENTA INMUEBLES (ADJUDICACIÓN BIENES O MOSTRENCOS)	1,00
01.A100.120.01.380101.169.002	CXC TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA	20.000,00
01.A100.120.01.380101.169.002	CXC VENTA INMUEBLES (ADJUDICACIÓN BIENES O MOSTRENCOS)	3.099,00
01.A100.120.01.380101.175.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MULTAS DESECHOS SOLIDOS	1,33
01.A100.120.01.380101.176.002	CXC TASA POR PERMISO ESPECIAL DE CORTA	40,00
01.A100.120.01.380101.177.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TASA POR PERMISO ESPECIAL DE CORTA	4,00
01.A100.120.01.380101.178.002	CXC ARRENDAMIENTO CENTRO GASTRONÓMICO ALLI MICUY	815,00
01.A100.120.01.380101.179.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ARRENDAMIENTO CENTRO GASTRONÓMICO ALLI MICUY	21,00
01.A100.120.01.380101.180.002	CXC OCUPACION DE ESPACIOS PUBLICOS	30,00

	TEMPORALES (FIESTAS YAMOR)	
01.A100.120.01.380101.181.002	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OCUPACION ESPACIOS PUBLICOS TEMPORALES (FIESTAS YAMOR)	3,00
01.A100.120.01.380107.000.998	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS-COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS.	398.853,88
01.A100.120.01.380108.000.998	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD-CONSTRUCCIÓN OBRAS	350.000,00
TOTAL		30.164.685,15

GASTOS 2026

DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL USD $	AÑO 2027 PLURIANUAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.2. Simplificación Administrativa y Trámites en Línea	Contratación de elaboración de material impreso diverso para información de trámites y servicios municipales	$2.500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Arreglo de la puerta automática del área de atención Ciudadana	$900,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimiento preventivo del Aire Acondicionado	$600,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Mantenimiento y soporte del Sistema ERP Financiero Administrativo	$7.200,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Contratación de Instalación del Sistemas de Gestión Institucional integrado ERP modalidad WEB y Aplicación móvil (PLURIANUAL)	$247.844,73	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Dotación del servicio de internet en espacios públicos priorizados	$11.520,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Mantener el servicio de internet en espacios públicos priorizados	$20.000,00	$20.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Dotación del servicio de internet en las dependencias municipales	$21.044,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Dotación del servicio de internet en las dependencias municipales	$28.000,00	$14.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimiento preventivo de equipos de proyección que incluye cambio de repuestos	$2.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Mantenimiento del Sistema de Turnos	$2.500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.3. Gestión Digital de Atención Ciudadana	Renovación de licencia de uso Sistema de Turnos	$1.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.3. Gestión Digital de Atención Ciudadana	1.- Mantenimiento del Sistema de Turnos	$1.712,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.3. Gestión Digital de Atención Ciudadana	2.-Renovación de licencia de uso Sistema de Turnos	$953,61	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Coordinar el mantenimiento preventivo de UPS con cambio de repuestos	$1.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Renovación del servicio del Sistema de Gestión Documental	$9.500,00	$9.500,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Implementación herramientas colaborativas en la nube	$16.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Renovación del correo institucional	$4.500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.2. Simplificación Administrativa y Trámites en Línea	Mantener un agente virtual chatbot para atención virtual a la ciudadanía	$7.500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Mantener el almacenamiento en nube de las máquinas virtuales prioritarias	$10.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Renovación de antivirus de protección de servidores y computadores	$6.500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Renovación de la suscripción de la herramienta de seguridad perimetral firewall	$10.000,00	

DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Disponer de herramientas de apoyo informático de programación, conexión remota	$4.800,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Mantener operativos los sitios web municipales	$4.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Actualización y mantenimiento de sitios web municipales	$7.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Provisión de Componentes y accesorios de equipos informáticos	$7.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Provisión de partes y repuestos de control administrativos	$5.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Provisión de Maquinarias y equipos	$2.500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Provisión de Repuestos y accesorios menores	$1.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Disponer herramientas para mantenimiento y/o reparaciones	$1.300,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Mantener la herramienta sistematizada para contratación pública	$26.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Disponer de servidor en la nube seguro para nuevo sistema integral municipal ERP	$29.915,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Contar con servidores en la nube seguros para proyectos tecnológicos	$30.000,00	$30.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Reposición de cableado estructurado de edificios municipales	$45.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Reemplazo de equipos de conectividad de red y wifi de la Municipalidad	$65.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Implementar telefonía IP para uso de las dependencias municipales	$20.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Instalación de nuevo enlace y Mantenimiento de enlaces de fibra óptica existentes	$9.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Dotación de suministros y consumibles para equipos de impresión de las dependencias municipales	$43.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Mantenimiento preventivo de equipos informáticos con garantía técnica	$3.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Licenciamiento de software de ofimática para nuevos computadores adquiridos	$20.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Renovación del licenciamiento de diseño gráfico asistido por computadora	$25.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Implementación y configuración de servidores de dominio, DNS y configuración de VLANs	$10.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Disponer del servicio de soporte técnico SIGCAL	$10.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Disponer del servicio de soporte y asistencia técnica del Sistema de Gestión Catastral SIGCAL	$4.800,00	$4.800,00

DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Dotación de software para automatización del proceso de análisis de precios unitarios	$6.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Contratación de servicios profesionales para apoyo en la gestión de TIC´s	$22.048,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos informáticos sin garantía técnica	$5.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.1. Plataforma Integral de Gobierno Electrónico Municipal	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de pantallas LED	$6.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Contratación de personal por servicios profesionales para supervisión y control normativo de procesos	$40.224,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Contratación de personal por servicios profesionales	$13.332,00	
DIRECCION FINANCIERA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.2. Simplificación Administrativa y Trámites en Línea (PAM)	Contratación de personal por servicios profesionales	$14.544,00	
DIRECCION FINANCIERA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.2. Simplificación Administrativa y Trámites en Línea (PAM)	Servicio de envío masivo de mensajes y correos para notificaciones	$8.000,00	
DIRECCION FINANCIERA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Cumplimiento de aportes a entidades de control MEF	$115.000,00	
DIRECCION FINANCIERA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Cumplimiento de aportes a entidades de control AME	$80.000,00	
DIRECCION FINANCIERA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Cumplimiento de obligaciones con instituciones financieras BCE	$13.000,00	
DIRECCION FINANCIERA	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.2. Simplificación Administrativa y Trámites en Línea	Devolución y descuentos en impuestos, tasas y contribuciones	$300.000,00	
DIRECCION FINANCIERA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Contar con especie valorada para Tesorería	$2.000,00	
DIRECCION FINANCIERA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Renovar el servicio de transporte de valores	$8.000,00	
DIRECCION FINANCIERA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Adquisición materiales de oficina	$400,00	
DIRECCION FINANCIERA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Adquirir una impresora	$1.300,00	
DIRECCION FINANCIERA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Caja chica	$300,00	
DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	3. Gobierno Electrónico y Servicios Ciudadanos	3.4. Otavalo Ciudad Inteligente y Conectada	Contratación de personal por servicios profesionales Desarrollo de aplicaciones de ciudad inteligente	$22.031,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.1. Protección de Ecosistemas y Recursos Naturales	Recuperación ecosistemas frágiles y fomentar el Ordenamiento Territorial Sostenible en áreas protegidas	$75.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	3. Impulso al Comercio	3.6. Gran Centro de Comercio e Interpretación de Otavalo	Contratación de los estudios del Centro de Comercio Internacional	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	3. Movilidad Sostenible	3.5. Construcción del Nuevo Terminal Terrestre Cantonal	Contratación de los estudios del Terminal Terrestre y estaciones de transferencia	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Contratación del estudio de valoración para la propuesta de cubierta del mercado 24 de mayo	$20.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Ordenamiento Urbano	2.2. Ordenamiento del Espacio Público y Usos Mixtos	Contratación de la Consultoría Regeneración Urbana de la Avenida Paz Ponce de León del Cantón Otavalo	$42.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Ordenamiento Urbano	2.2. Ordenamiento del Espacio Público y Usos Mixtos	Contratación de personal por contrato civil de servicios profesionales	$86.592,00	
DIRECCION DE	2. Ordenamiento	2.4. Mejoramiento	Contratación de estudios para	$60.000,00	

DESARROLLO TERRITORIAL	Urbano	de la Infraestructura Verde y Adaptación al Cambio Climático	preservar la quebrada El Tejar		
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Ordenamiento Urbano	2.2. Ordenamiento del Espacio Público y Usos Mixtos	Estudios para el Plan Vial Cantonal	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Cumplimiento de obligaciones con entes de control	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Ordenamiento Urbano	2.3. Gestión del Patrimonio e Identidad Cultural Urbana	Diseñar la infraestructura, estudios para la rehabilitación arquitectónica de la EX FAO	$37.800,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Ordenamiento Urbano	2.7. Plan Integral de Recuperación de Espacios Públicos Urbanos	Contratación de Estudios para el Skatepark Otavalo	$9.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Ordenamiento Urbano	2.5. Mejora en la Gestión Urbana y Catastro	Contratación de personal por servicios profesionales	$87.264,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Ordenamiento Urbano	2.5. Mejora en la Gestión Urbana y Catastro	Generación de ortofoto y cartografía base urbano del cantón Otavalo escala 1:1000 aprobada por el IGM	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Brindar seguridad vial en la red de transporte urbano intracantonal con paradas para el servicio de transporte de público pasajeros	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Brindar espacios seguros para el parqueo de bicicletas en puntos estratégicos de la ciudad	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.2. Control de la Contaminación y Producción Sustentable	Pago de tasa ambientales	$5.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.2. Control de la Contaminación y Producción Sustentable	Ejecutar monitoreos ambientales de acuerdo a normativa	$25.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.2. Control de la Contaminación y Producción Sustentable	Disponer los desechos sólidos sanitarios y especiales conforme normativa	$3.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	3. Reforestación y Energías Verdes	3.1. Reforestación y Recuperación de Cobertura Vegetal	Controlar plagas, enfermedades, fertilizar y regular el crecimiento vegetal.	$4.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	3. Reforestación y Energías Verdes	3.1. Reforestación y Recuperación de Cobertura Vegetal	Garantizar la restitución e implementación de plantas ornamentales y forestales en las áreas verdes del cantón	$23.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.1. Protección de Ecosistemas y Recursos Naturales	Transferir los recursos financieros al Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura, según convenio vigente.	$45.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Garantizar el correcto mantenimiento de la maquinaria agrícola	$7.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria agrícola	$5.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	3. Reforestación y Energías Verdes	3.1. Reforestación y Recuperación de Cobertura Vegetal	Gestionar de forma adecuada el arbolado urbano en la ciudad	$6.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.6. Control y Bienestar Animal Urbano	Implementar estrategias tendientes a la disminución de la sobrepoblación de canes y felinos en el cantón	$25.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.6. Control y Bienestar Animal Urbano	Garantizar la alimentación de canes y felinos en estado de rescate temporal	$6.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Ejecutar actividades administrativas/operativas con equipos informáticos actualizados	$10.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.1. Protección de Ecosistemas y Recursos Naturales	Establecer un laboratorio para caracterización de cuerpos de agua de Otavalo (a)	$10.000,00	
DIRECCION DE	1. Sostenibilidad	1.1. Protección de	Establecer un laboratorio para	$3.000,00	

DESARROLLO TERRITORIAL	Ambiental	Ecosistemas y Recursos Naturales	caracterización de cuerpos de agua de Otavalo (b)		
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Gestión Integral de Residuos	2.1. Educación Ciudadana y Cultura de Limpieza	Garantizar la ejecución de los trabajos manuales a través de las unidades operativas de la Subdirección de Gestión Ambiental (a)	$9.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Gestión Integral de Residuos	2.1. Educación Ciudadana y Cultura de Limpieza	Garantizar la ejecución de los trabajos manuales a través de las unidades operativas de la Subdirección de Gestión Ambiental (b)	$4.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Gestión Integral de Residuos	2.1. Educación Ciudadana y Cultura de Limpieza	Garantizar la ejecución de los trabajos manuales a través de las unidades operativas de la Subdirección de Gestión Ambiental (c)	$8.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Gestión Integral de Residuos	2.1. Educación Ciudadana y Cultura de Limpieza	Garantizar el aseo y limpieza de las unidades vehiculares que transportan residuos y/o desechos	$7.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Garantizar una correcta operación de los sistemas de intercomunicación, audio y eléctricos de los vehículos recolectores y relleno sanitario	$9.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Fortalecer la gestión de residuos sólidos, mediante la adquisición de maquinaria y vehículos (a)	$317.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Fortalecer la gestión de residuos sólidos, mediante la adquisición de maquinaria y vehículos (b)	$1.281.041,94	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Caja Chica	$1.500,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Caja Chica	$1.500,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Gestión Integral de Residuos	2.1. Educación Ciudadana y Cultura de Limpieza	Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, en la gestión integral de residuos y desechos sólidos	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.6. Control y Bienestar Animal Urbano	Garantizar el control y eliminación de vectores, en el relleno sanitario, centros de acopio, plazas, mercados, camal municipal y espacios públicos	$25.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.1. Protección de Ecosistemas y Recursos Naturales	Control de actividades antrópicas en cuerpos hídricos (a)	$6.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Gestión Integral de Residuos	2.1. Educación Ciudadana y Cultura de Limpieza	Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, en la gestión integral de residuos y desechos sólidos	$30.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.1. Protección de Ecosistemas y Recursos Naturales	Control de actividades antrópicas en cuerpos hídricos (b)	$6.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.1. Protección de Ecosistemas y Recursos Naturales	Adquirir mobiliario para área administrativa y observatorio del Lago San Pablo	$7.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Gestión Integral de Residuos	2.1. Educación Ciudadana y Cultura de Limpieza	Garantizar el funcionamiento de las barredoras Dulevo 5000 y Dulevo 200	$7.500,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.1. Protección de Ecosistemas y Recursos Naturales	Monitorear fauna silvestre de áreas bajo figuras de conservación en el cantón	$3.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.1. Protección de Ecosistemas y Recursos Naturales	Contratación de personal por servicios profesionales	$10.846,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Gestión Integral de Residuos	2.2. Fortalecimiento del Sistema de Disposición Final	Garantizar el funcionamiento de equipos y sistemas que se encuentran en el relleno sanitario	$5.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Gestión Integral de Residuos	2.2. Fortalecimiento del Sistema de Disposición Final	Dar cumplimiento al Plan de Acción del Relleno Sanitario de Carabuela - prevención y control de derrames	$2.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO	2. Gestión Integral de Residuos	2.2. Fortalecimiento del Sistema de	Dar cumplimiento al Plan de Acción del Relleno Sanitario de	$7.000,00	

TERRITORIAL		Disposición Final	Carabuela - recirculación de lixiviados		
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Gestión Integral de Residuos	2.2. Fortalecimiento del Sistema de Disposición Final	Dar cumplimiento al Plan de Acción del Relleno Sanitario de Carabuela - implementación de señalética	$7.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	2. Gestión Integral de Residuos	2.2. Fortalecimiento del Sistema de Disposición Final	Permitir la recirculación el sistema de recolección de lixiviados del cubeto No. 7	$7.500,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Cumplimiento de obligaciones ambientales	$20.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	1. Sostenibilidad Ambiental	1.6. Control y Bienestar Animal Urbano	Garantizar la alimentación de canes y felinos en estado de rescate temporal	$6.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Adquisición de químicos para el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	$7.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Servicio de limpieza con vehículo hidrosuccionador de instalaciones Mercado 24 de Mayo	$4.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Mantenimiento de la maquinaria, equipos e infraestructura de los mercados municipales y camal.	$45.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Contar con estudios y diseños técnicos actualizados que permitan ejecutar obras de readecuación en los mercados municipales y camal municipal	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Servicio de limpieza de interiores de las áreas del mercado 24 de mayo y limpieza de desechos sólidos de las áreas del mercado de animales y Camal Municipal	$119.663,56	$119.663,56
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Servicio de limpieza de interiores tipo 1 de las áreas del mercado 24 de mayo y limpieza de desechos sólidos de las áreas del mercado de animales	$38.500,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Mantenimiento preventivo, correctivo de los ascensores del Mercado 24 de Mayo	$7.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Mantenimiento preventivo, correctivo de los ascensores del Mercado 24 de Mayo	$3.436,44	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de videovigilancia en los mercados municipales y camal municipal.	$5.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Servicio de lavado de subproductos Camal Municipal	$2.040,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y	Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, equipos y redes internas,	$2.000,00	

COMPETITIVIDAD		Plataformas Comerciales Municipales	utilizando insumos y materiales adecuados que permitan atender necesidades inmediatas.		
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Adquisición de Herramienta mayor y menor para el Camal Municipal	$2.300,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Adquisición de Herramienta mayor y menor para el Camal Municipal	$7.500,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Servicio de lavado de subproductos de faenamiento.	$25.000,00	$25.000,00
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Adquisición de luminarias tipo LED, de varias potencias	$5.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2. Desarrollo Turístico	2.6. Posicionamiento Estratégico y Marketing Territorial	Diseño y elaboración de Material y souvenirs de promoción turística y productiva	$20.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2. Desarrollo Turístico	2.6. Posicionamiento Estratégico y Marketing Territorial	Diseño, elaboración e instalación de señalética turística e informativa en los principales sectores turísticos y productivos del cantón Otavalo	$10.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2. Desarrollo Turístico	2.6. Posicionamiento Estratégico y Marketing Territorial	Organización de eventos de activación turística y productiva para el cantón Otavalo	$35.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2. Desarrollo Turístico	2.6. Posicionamiento Estratégico y Marketing Territorial	Servicio de diseño e instalación de letras decorativas para puntos estratégicos para promocionar al cantón Otavalo	$30.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Garantizar el peso y precio justo para los comerciantes y usuarios del mercadeo de animales de Quinchuquí	$6.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	1. Empleo y Desarrollo económico	1.3. Agencia de Desarrollo Económico del GAD Otavalo	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema eléctrico de la Agencia de Desarrollo Económico Local (estación del tren)	$5.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	1. Empleo y Desarrollo económico	1.3. Agencia de Desarrollo Económico del GAD Otavalo	Programa de formación dirigido al sector productivo, comercial y turístico del cantón Otavalo	$15.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3. Impulso al Comercio	3.4. Fortalecimiento y Modernización de Mercados, Ferias y Plataformas Comerciales Municipales	Contratación de personal por servicios profesionales (médico veterinario)	$8.100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2. Desarrollo Turístico	2.6. Posicionamiento Estratégico y Marketing Territorial	Plan Cantonal de Desarrollo Turístico. Plan de Desarrollo Turístico de la Cuenca del Lago San Pablo y Plan de Desarrollo turístico Rural y Comunitario	$30.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2. Desarrollo Turístico	2.6. Posicionamiento Estratégico y Marketing Territorial	Implementación de un Centro de Interpretación turístico	$28.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2. Desarrollo Turístico	2.6. Posicionamiento Estratégico y Marketing Territorial	Implementación de un Centro de Interpretación turístico	$11.000,00	

DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2. Desarrollo Turístico	2.6. Posicionamiento Estratégico y Marketing Territorial	Implementación de un Centro de Interpretación turístico	$300,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2. Desarrollo Turístico	2.6. Posicionamiento Estratégico y Marketing Territorial	Implementación de un Centro de Interpretación turístico	$600,00	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2. Desarrollo Turístico	2.6. Posicionamiento Estratégico y Marketing Territorial	Implementación de un Centro de Interpretación turístico	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Educación e Innovación	4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquirir mobiliario para la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer Otavalo	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Educación e Innovación	4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Contratación de personal por servicios profesionales para la Unidad Educativa	$31.863,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Educación e Innovación	4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquirir equipos tecnológicos para la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer Otavalo	$84.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Educación e Innovación	4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquirir equipos de audio para la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer Otavalo	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2. Protección de Grupos Prioritarios	2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Adquirir material didáctico para la Dirección de Desarrollo Social (proyectos)	$10.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Educación e Innovación	4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquirir subscripciones de licencias informáticas para la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer Otavalo	$5.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2. Protección de Grupos Prioritarios	2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Contratar el Servicio de organización, producción y logística de las programaciones de los festivales deportivos, eventos sociales y ferias milenarias	$58.137,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Educación e Innovación	4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquisición de pantallas interactivas Unidad Educativa Valle del Amanecer	$33.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Educación e Innovación	4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquirir mobiliario para la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer Otavalo	$35.408,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	3. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral	3.1. Deporte para Todos "Va por ti Otavalo"	Firma de Convenios Interinstitucionales para fomentar al deporte	$6.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Educación e Innovación	4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Contratar servicio de mantenimiento de equipos de laboratorio física, química y biología	$6.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1. Prevención y Erradicación de la Violencia de Género	1.1. Sistema de Atención y Respuesta a Casos de Violencia de Género CEJ Centro de Equidad y Justicia	Contratación de personal por servicios profesionales para el Centro de Equidad y Justicia	$39.900,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2. Protección de Grupos Prioritarios	2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Contratación de personal por servicios profesionales para promoción y prevención de la Salud Intercultural Centro Renacer	$76.068,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2. Cuidado y Acompañamiento a Adultos Mayores	2.1. Sistema Integral prevención de la Salud Adultos Mayores	Contratación de personal por servicios profesionales para el Sistema Integral de prevención de la Salud Adulto Mayor	$36.552,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Educación e Innovación	4.2. Educación Alternativa y Continuidad Educativa	Contratación de personal por servicios profesionales para Apoyo Escolar y Familiar	$47.364,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	3. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral	3.1. Deporte para Todos "Va por ti Otavalo"	Contratación de personal por servicios profesionales Deporte para todos Va Por Ti Otavalo	$74.640,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1. Prevención y Erradicación de la Violencia de Género	1.1. Sistema de Atención y Respuesta a Casos de Violencia de	Servicio Capacitación para víctimas de Violencia de Género	$7.500,00	

		Género CEJ Centro de Equidad y Justicia			
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	3. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral	3.1. Deporte para Todos "Va por ti Otavalo"	Mantenimiento de equipos de audio	$1.600,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	3. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral	3.1. Deporte para Todos "Va por ti Otavalo"	Adquisición de Equipos de Audio	$1.100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	3. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral	3.1. Deporte para Todos "Va por ti Otavalo"	Adquisición de implementos deportivos	$4.120,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	3. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral	3.1. Deporte para Todos "Va por ti Otavalo"	Adquisición de implementos deportivos	$1.837,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2. Protección de Grupos Prioritarios	2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Adquisición de Dispositivos Médicos	$1.864,80	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2. Protección de Grupos Prioritarios	2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Adquisición de Equipos Informáticos	$7.543,64	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2. Protección de Grupos Prioritarios	2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Adquisición de Mobiliario para Terapia Física	$1.667,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Educación e Innovación	4.1. Unidad Educativa Valle del Amanecer Otavalo	Adquirir red wifi para la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer Otavalo	$30.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Interculturalidad y Gestión Cultural	4.2. Agenda Cultural y Fortalecimiento de Festividades	Difundir y promover las celebraciones andinas del cantón Raymikuna	$50.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Interculturalidad y Gestión Cultural	4.1. Sistema Cantonal de Cultura e Identidad	Contratación de personal por servicios profesionales Revitalización Artística y Cultural	$74.860,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Interculturalidad y Gestión Cultural	4.2. Agenda Cultural y Fortalecimiento de Festividades	Ejecutar las festividades del Yamor	$300.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Interculturalidad y Gestión Cultural	4.2. Agenda Cultural y Fortalecimiento de Festividades	Ejecución de las programaciones culturales de Octubre Memoria Viva y Diciembre Mágico	$55.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Interculturalidad y Gestión Cultural	4.2. Agenda Cultural y Fortalecimiento de Festividades	Ejecución de las programaciones culturales de Octubre, Tiempo de Cultura y Diciembre Mágico (arrastre)	$8.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Interculturalidad y Gestión Cultural	4.2. Agenda Cultural y Fortalecimiento de Festividades	Juicios Monitorios	$15.055,91	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Interculturalidad y Gestión Cultural	4.2. Agenda Cultural y Fortalecimiento de Festividades	Ejecución de las programación Diciembre Mágico	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Interculturalidad y Gestión Cultural	4.2. Agenda Cultural y Fortalecimiento de Festividades	Servicio de mantenimientos de instrumentos musicales	$7.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Interculturalidad y Gestión Cultural	4.2. Agenda Cultural y Fortalecimiento de Festividades	Adquirir implementos, accesorios, materiales e insumos musicales	$4.000,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Interculturalidad y Gestión Cultural	4.1. Sistema Cantonal de Cultura e Identidad	Escultura a la memoria viva de Otavalo	$100,00	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4. Interculturalidad y Gestión Cultural	4.1. Sistema Cantonal de Cultura e Identidad	Actualización participativa del inventario del Patrimonio Cultural e inmaterial del Cantón Otavalo	$25.000,00	$25.000,00
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Impulso al Comercio	3.3. Ordenamiento y Gestión del Espacio Público Comercial	Adquisición de materiales de impresión	$5.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Impulso al Comercio	3.3. Ordenamiento y Gestión del Espacio Público Comercial	Contratación de personal por Servicios Profesionales (Automatización de expedientes administrativos de la Subdirección de Cultura y Convivencia Ciudadana)	$5.430,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Impulso al Comercio	3.3. Ordenamiento y Gestión del Espacio Público Comercial	Adquisición de equipo tecnológico	$1.500,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Impulso al Comercio	3.3. Ordenamiento y Gestión del Espacio Público Comercial	Consultoría para el análisis y diagnóstico para la creación del Sistema de Comercio en el cantón Otavalo	$53.200,00	

DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Gestión de Riesgos y Preparación ante Emergencias	3.1. Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	Implementación del Sistema de Alerta Temprana para el Cantón Otavalo	$100.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Gestión de Riesgos y Preparación ante Emergencias	3.1. Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	Implementación del Sistema de Alerta Temprana para el Cantón Otavalo	$5.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Gestión de Riesgos y Preparación ante Emergencias	3.1. Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	Implementación del Sistema de Alerta Temprana para el Cantón Otavalo	$30.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Gestión de Riesgos y Preparación ante Emergencias	3.1. Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	Implementación del Sistema de Alerta Temprana para el Cantón Otavalo	$120.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Gestión de Riesgos y Preparación ante Emergencias	3.1. Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	Implementación del Sistema de Alerta Temprana para el Cantón Otavalo	$25.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Gestión de Riesgos y Preparación ante Emergencias	3.1. Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	Implementación y equipamiento subdirección de gestión de riesgos	$8.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Gestión de Riesgos y Preparación ante Emergencias	3.1. Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	Implementación y equipamiento subdirección de gestión de riesgos	$10.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Gestión de Riesgos y Preparación ante Emergencias	3.1. Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	Implementación y equipamiento para el equipo EVIN de gestión de riesgos	$15.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Gestión de Riesgos y Preparación ante Emergencias	3.1. Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	Implementación señalética ,zonas seguras, alojamientos temporales, eventos de concentración masiva	$3.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3. Gestión de Riesgos y Preparación ante Emergencias	3.1. Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	Contratar personal por servicios profesionales	$15.532,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.1. Centro de Control de Operaciones y Videovigilancia Integral	Contratación del servicio de arrendamiento de casetas y torres para la instalación de equipos del sistema de telecomunicaciones.	$12.000,00	$12.000,00
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.1. Centro de Control de Operaciones y Videovigilancia Integral	Contratación del servicio de internet para cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias del cantón Otavalo	$45.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.1. Centro de Control de Operaciones y Videovigilancia Integral	Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de alarmas comunitarias del cantón Otavalo	$6.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.1. Centro de Control de Operaciones y Videovigilancia Integral	Adquisición de un remolque para transporte de canes	$3.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.1. Centro de Control de Operaciones y Videovigilancia Integral	Adquisición de Equipos de protección para la policía municipal	$100,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.1. Centro de Control de Operaciones y Videovigilancia Integral	Adquisición de Armas menos letales	$100,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.1. Centro de Control de Operaciones y Videovigilancia Integral	Adquirir e instalar sistema de circuito cerrado en puntos estratégicos del cantón Otavalo	$52.000,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.1. Centro de Control de Operaciones y	Adquirir e instalar sistema de circuito cerrado en puntos estratégicos del cantón Otavalo	$37.700,00	

CIUDADANA		Videovigilancia Integral			
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.1. Centro de Control de Operaciones y Videovigilancia Integral	Adquirir e instalar sistema de circuito cerrado en puntos estratégicos del cantón Otavalo	$3.300,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.1. Centro de Control de Operaciones y Videovigilancia Integral	Adquirir e instalar sistema de circuito cerrado en puntos estratégicos del cantón Otavalo	$19.700,00	
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.1. Centro de Control de Operaciones y Videovigilancia Integral	Adquirir e instalar sistema de circuito cerrado en puntos estratégicos del cantón Otavalo	$12.300,00	
SERVICIOS DE LA DEUDA Y OTROS	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Amortización de la deuda interna	$956.093,96	
SERVICIOS DE LA DEUDA Y OTROS	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Intereses de la deuda interna	$355.127,87	
PROCURADURIA SINDICA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Contratación de Licencia del Sistema Jurídico	$1.500,00	
PROCURADURIA SINDICA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Contratación de servicios notariales y demás gastos que competen en el ámbito de defensa de causas judiciales y gestiones administrativas	$4.000,00	
PROCURADURIA SINDICA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Caja Chica copias de procesos judiciales	$1.000,00	
PROCURADURIA SINDICA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Contratación de personal por servicios profesionales	$5.916,00	
DIRECCION DE COMUNICACION INTERCULTURAL	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.4. Cultura de Paz, Participación y Derechos Humanos	Servicio de Difusión de Información Oficial y Pública	$35.000,00	
DIRECCION DE COMUNICACION INTERCULTURAL	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.4. Cultura de Paz, Participación y Derechos Humanos	Producción de campañas de concientización	$65.000,00	
DIRECCION DE COMUNICACION INTERCULTURAL	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.4. Cultura de Paz, Participación y Derechos Humanos	Materiales publicitarios de impresión	$8.000,00	
DIRECCION DE COMUNICACION INTERCULTURAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Adquisición de intercomunicadores y micrófonos	$4.250,00	
DIRECCION DE COMUNICACION INTERCULTURAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Adquisición de disco duro para respaldos de información	$750,00	
DIRECCION DE COMUNICACION INTERCULTURAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Servicio de mantenimiento de equipos fotográficos	$1.500,00	
DIRECCION DE COMUNICACION INTERCULTURAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Servicio de producción audiovisual de las actividades y eventos oficiales del GAD municipal del Cantón Otavalo	$15.000,00	
DIRECCION DE COMUNICACION INTERCULTURAL	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.4. Cultura de Paz, Participación y Derechos Humanos	Contratación de medios / Creación de contenidos, campañas de promoción y edu comunicación/ Creación y producción de campañas de promoción de la acción municipal.	$10.000,00	
SECRETARIA GENERAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Contratación de personal por servicios profesionales	$13.332,00	
SECRETARIA GENERAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Organización y logística de eventos oficiales	$7.500,00	
SECRETARIA GENERAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Contratación de licencia del sistema de transcripción	$2.000,00	
SECRETARIA GENERAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Caja Chica de útiles de oficina	$300,00	
SECRETARIA GENERAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Caja Chica de logística y eventos oficiales	$3.000,00	
SECRETARIA GENERAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Caja Chica de material de ferretería	$300,00	
SECRETARIA GENERAL	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Caja Chica de repuestos y accesorios	$300,00	
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	2. Protección de Grupos Prioritarios	2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Sensibilización sobre derechos humanos, igualdad y respecto	$7.500,00	

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	2. Protección de Grupos Prioritarios	2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Talleres y asambleas cantonales y parroquiales con enfoque de derechos	$10.000,00	
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	2. Protección de Grupos Prioritarios	2.1. Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria	Pago de dietas a los integrantes de la sociedad civil del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Otavalo	$3.384,00	
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1. Empleo y Desarrollo económico	1.7. Gestión de Cooperación y Apalancamiento Financiero	Realización del Foro Internacional de Inversiones Otavalo 2026	$5.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$180.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$395.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$550.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$315.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$1.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$240.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$220.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$110.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$270.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$969.009,91	$969.009,91
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Ordenamiento Urbano	2.7. Plan Integral de Recuperación de Espacios Públicos Urbanos	Intervención urbana con infraestructura verde, mobiliario y accesibilidad.	$199.900,41	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Ordenamiento Urbano	2.7. Plan Integral de Recuperación de Espacios Públicos Urbanos	Intervención urbana con infraestructura verde, mobiliario y accesibilidad.	$560.300,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Ordenamiento Urbano	2.7. Plan Integral de Recuperación de Espacios Públicos Urbanos	Intervención urbana con infraestructura verde, mobiliario y accesibilidad.	$1.370.000,00	$1.370.000,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1. Sostenibilidad Ambiental	1.4. Abastecimiento de agua potable para el consumo humano	Convenios y Transferencia EMAPAO-EP	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Convenios y Transferencia GPI	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Contratación de personal por servicios profesionales	$66.560,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Ordenamiento Urbano	2.3. Gestión del Patrimonio e Identidad Cultural Urbana	Recuperación y puesta en valor de edificios y sitios históricos.	$67.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Ordenamiento Urbano	2.7. Plan Integral de Recuperación de Espacios Públicos Urbanos	Intervención urbana con infraestructura verde, mobiliario y accesibilidad.	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral	3.1. Espacios Saludables y Estilos de Vida Activos	Implementación de infraestructura y programas para la vida activa (bicicletas, deporte).	$40.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	4. Educación e Innovación	4.1. Educación Integral y Reducción del Analfabetismo	Ampliación de cobertura de la Escuela Valle del Amanecer.	$701.000,00	$701.000,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Promoción de la Salud y el Bienestar	3.1. Espacios Saludables y Estilos	Implementación de infraestructura y programas para	$90.000,00	

	Integral	de Vida Activos	la vida activa (bicicletas, deporte).		
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimientos de la infraestructura municipal a tiempo.	$15.480,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimientos de la infraestructura municipal a tiempo.	$4.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimientos de la infraestructura municipal a tiempo.	$50.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimientos de la infraestructura municipal a tiempo.	$5.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimientos de la infraestructura municipal a tiempo.	$10.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimientos de la infraestructura municipal a tiempo.	$7.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimientos de la infraestructura municipal a tiempo.	$100.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimientos de la infraestructura municipal a tiempo.	$30.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimientos de la infraestructura municipal a tiempo.	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimientos de la infraestructura municipal a tiempo.	$4.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimientos de la infraestructura municipal a tiempo.	$20.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Servicios administrativos contratados y disponibles.	$110.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Servicios administrativos contratados y disponibles.	$60.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral	3.1. Espacios Saludables y Estilos de Vida Activos	Implementación de infraestructura y programas para la vida activa (bicicletas, deporte).	$105.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$700.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$2.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$77.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Gestión Integral de Residuos	2.2. Fortalecimiento del Sistema de Disposición Final	Potenciación del nuevo sitio de disposición final.	$3.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$5.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Gestión de Riesgos y Preparación ante Emergencias	3.1. Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	Control de inundaciones para la quebrada Huaytara, ingreso de la parroquia San José de Quichinche y espacio verde	$2.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$2.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$1.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral	3.1. Espacios Saludables y Estilos de Vida Activos	Implementación de infraestructura y programas para la vida activa (bicicletas, deporte).	$48.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Ordenamiento Urbano	2.7. Plan Integral de Recuperación de Espacios Públicos Urbanos	- Intervención urbana con infraestructura verde, mobiliario y accesibilidad. - Iluminación, señalética y componentes de seguridad urbana."	$2.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Ordenamiento Urbano	2.7. Plan Integral de Recuperación de Espacios Públicos	- Intervención urbana con infraestructura verde, mobiliario y accesibilidad.	$260.354,54	

		Urbanos	- Iluminación, señalética y componentes de seguridad urbana."		
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Ordenamiento Urbano	2.7. Plan Integral de Recuperación de Espacios Públicos Urbanos	- Intervención urbana con infraestructura verde, mobiliario y accesibilidad. - Iluminación, señalética y componentes de seguridad urbana."	$181.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Servicios administrativos contratados y disponibles.	$1.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Servicios administrativos contratados y disponibles.	$1.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Ordenamiento Urbano	2.6. Desarrollo de Centralidades Parroquiales	Mejora de equipamiento e infraestructura local en parroquias.	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural (Convenios y transferencia GPI)	$20.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral	3.1. Espacios Saludables y Estilos de Vida Activos	Implementación de infraestructura y programas para la vida activa (bicicletas, deporte).	$40.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Gestión Integral de Residuos	2.2. Fortalecimiento del Sistema de Disposición Final	Garantizar la correcta disposición temporal de los residuos sólidos rurales	$20.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.2. Espacios Públicos Seguros e Iluminación Urbana	Otras obras de infraestructura	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	1.2. Espacios Públicos Seguros e Iluminación Urbana	Mantenimiento de espacios públicos y zonas verdes.	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Ordenamiento Urbano	2.7. Plan Integral de Recuperación de Espacios Públicos Urbanos	Diagnóstico y priorización de espacios públicos deteriorados.	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Movilidad Sostenible	3.2. Infraestructura y Equipamiento para la Movilidad	Ampliación y mantenimiento de sistema vial urbano y rural.	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1. Sostenibilidad Ambiental	1.4. Abastecimiento de agua potable para el consumo humano	Convenios y Transferencia EMAPAO-EP	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Adquisición maquinaria pesada rodillo	$200.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Adquisición maquinaria pesada plataforma	$65.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Ordenamiento Urbano	2.6. Desarrollo de Centralidades Parroquiales	Mejora de equipamiento e infraestructura local en parroquias.	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral	3.1. Espacios Saludables y Estilos de Vida Activos	Implementación de infraestructura y programas para la vida activa (bicicletas, deporte).	$100,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Gestión Integral de Residuos	2.2. Fortalecimiento del Sistema de Disposición Final	Cumplir con el plan de cierre del relleno de Selva Alegre	$10.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3. Promoción de la Salud y el Bienestar Integral	3.1. Espacios Saludables y Estilos de Vida Activos	Mantenimiento de parques	$90.000,00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2. Gestión Integral de Residuos	2.2. Fortalecimiento del Sistema de Disposición Final	Garantizar la disposición de residuos sólidos en un espacio impermeabilizado	$1.000,00	
DIRECCION	5. Gestión Interna	5.1 Operación a	Adquisición de útiles de oficina	$5.000,00	

ADMINISTRATIVA		tiempo y eficiente			
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Servicio de Guardianía y Seguridad Privada	$596.000,00	$596.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Dotar de servicio de agua potable a las instalaciones y edificios municipales	$25.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Dotar de servicio de energía eléctrica a las instalaciones y edificios municipales	$160.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Dotar de servicio de telefonía a las instalaciones y edificios municipales	$4.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Dotar de servicio de telefonía celular Alcaldía	$1.400,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Adquisición de pasajes internos	$3.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Dotar de pasajes externos	$5.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Viáticos y subsistencias externos	$5.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Viáticos y subsistencias internos	$2.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimiento Sistema Eléctrico Alterno - Generadores eléctricos	$7.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimiento de bombas hidráulicas	$7.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimiento de piscinas	$7.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimiento del Reloj Municipal	$3.500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Pólizas de incendio y/o líneas aliadas, robo, y/o asalto, equipo electrónico, vehículos, rotura de maquinaria, casco aéreo, equipo, maquinaria, dinero, valores, fidelidad, de vida colectiva, del GADMC Otavalo	$180.000,00	$180.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Adquisición de equipos de audio, video para el salón máximo, sala de sesiones y sala de gabinete	$100,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Adquisición de mobiliario de oficina para el personal de las diferentes áreas	$3.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Caja chica de ferretería	$2.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Caja chica repuestos y accesorios	$1.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Caja chica maquinarias y equipos	$200,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Caja chica herramientas	$300,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Caja chica equipos informáticos	$794,67	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Caja chica útiles de oficina	$500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Adquirir útiles de aseo para las unidades administrativas del GADMCO	$7.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Mantenimiento de carpas municipales	$3.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimiento de tarima, graderíos y vallas de propiedad municipal	$8.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Adquisición de un tanquero para provisión de combustible para el GADMCO	$100,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Contratar el servicio de torno y sueldas especiales para el parque automotor maquinaria	$45.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Contratar el servicio de vulcanizado vehículos, equipo y maquinaria	$10.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Contratar el servicio de vulcanizado vehículos, equipo y maquinaria	$15.000,00	

DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Realizar la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas hidráulicos para tolvas de vehículos recolectores	$100,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Realizar la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas hidráulicos para maquinaria pesada.	$100,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Contratar el servicio mantenimiento de motocicletas	$8.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Gestionar la calibración de motores de los vehículos.	$100,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Mantenimiento correctivo de la minicargadora.	$100,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Mantenimiento preventivo camioneta nueva	$3.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimiento preventivo de maquinaria nueva con garantía	$100,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimiento preventivo de recolectores nuevos con garantía	$100,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Servicio de abastecimiento de combustible	$247.000,00	$247.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Servicio de abastecimiento de combustible	$45.000,00	$45.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Servicio de abastecimiento de combustible	$10.000,00	$10.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Adquirir repuestos y accesorios para Mantenimiento de vehículos	$100,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Adquirir Mantenimiento de vehículos livianos	$100,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Realizar la Adquisición de Baterías	$100,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Realizar mantenimiento del parque automotor	$7.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Adquirir repuestos y accesorios eléctricos para stock de bodega	$7.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Herramientas de Corte	$58.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Adquisición de repuestos y accesorios (a)	$2.500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Adquisición de repuestos y accesorios (b)	$2.500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Realizar la Adquisición de neumáticos	$50.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Realizar la Adquisición de neumáticos	$10.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Realizar la Gestión en el Ministerio de Obras Públicas	$3.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Contratar el servicio de Limpieza interna y externa de vehículos.	$6.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Pago de matrículas y revisión vehicular	$20.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Cuerpo de Bomberos	$5.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Gestionar la recarga de peajes	$6.500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Contratar el servicio de rastreo satelital para el parque automotor	$15.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimiento preventivo de montacargas nuevo con garantía	$5.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.2 Mantenimiento a tiempo y eficiente	Mantenimiento preventivo de maquinaria DOOSAN H-14	$15.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Contratación de personal por servicios profesionales	$13.332,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.1 Operación a tiempo y eficiente	Auditoría de inventario de bienes	$10.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo	Contratar el servicio de torno y sueldas especiales para el parque	$5.000,00	

		y seguro	automotor vehículos		
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Contratar el servicio de torno y sueldas especiales para el parque automotor vehículos	$5.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Mantenimiento Tractor Oruga D6T	$10.077,35	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Re potenciamiento DOOSAN H-14	$16.827,83	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Re potenciamiento DOOSAN H-14	$48.172,17	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Mantenimiento preventivo camionetas nuevas	$3.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Mantenimiento preventivo camionetas nuevas	$4.496,86	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Mantenimiento preventivo camionetas nuevas	$6.299,98	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Mantenimiento preventivo camionetas nuevas	$14.999,98	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Mantenimiento preventivo vehículo de Alcaldía	$1.926,20	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Mantenimiento preventivo vehículo de Alcaldía	$3.999,52	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Servicio de abastecimiento de combustible	$8.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Servicio de abastecimiento de combustible	$70.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Realizar la contratación del servicio de mantenimiento de Vehículos y maquinaria	$84.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Realizar la contratación del servicio de mantenimiento de Vehículos y maquinaria	$98.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Realizar la contratación del servicio de mantenimiento de Vehículos y maquinaria	$148.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Realizar la contratación del servicio de mantenimiento de recolectores	$7.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Realizar la contratación del mantenimiento del bus de la Banda Municipal	$15.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Realizar la contratación de mantenimiento de maquinaria nueva.	$16.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.3 Parque automotor operativo y seguro	Mantenimiento correctivo de tractor de oruga D6T	$110.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Adquisición de ropa de trabajo.	$90.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Honorarios por servicios profesionales	$28.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Adquisición de Equipos y materiales de protección personal para trabajadores y empleados municipales	$90.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Contratación Señalética de seguridad industrial en centros de trabajo del GADMCO	$6.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Calibración de alcoholímetros	$500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Adquisición banca - vestidor para los trabajadores del GADMCO	$4.000,00	
DIRECCION	2. Cultura	2.2. Gestión del	Adquisición de sillas ergonómicas	$15.000,00	

ADMINISTRATIVA	Organizacional	Talento Humano y Cultura de Cambio	para el personal administrativo		
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Contratación del servicio de guardería infantil para los hijos de los empleados y trabajadores, menores de 5 años de edad	$62.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Contratación del servicio de instalación y asesoría técnica de sistemas anticaídas para trabajo en alturas	$10.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores	$2.500,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Realización de exámenes ocupacionales anuales-periódicos para los trabajadores y empleados municipales	$15.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Servicio de Transporte Institucional y de turismo para el traslado del personal	$4.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$137.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$300.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$20.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$56.690,85	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$50.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$140.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$100.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$20.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$20.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Desarrollo Turístico	2.2. Desarrollo de Productos y Rutas con Identidad Territorial	Honorarios por servicios profesionales	$25.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Servicio de Capacitación para personal del GADMCO	$30.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2. Cultura Organizacional	2.2. Gestión del Talento Humano y Cultura de Cambio	Procesos de reclutamiento y selección de personal	$5.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	1. CONCEJO MUNICIPAL	$249.314,94	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	1. CONCEJO MUNICIPAL	$20.776,25	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	1. CONCEJO MUNICIPAL	$4.320,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	1. CONCEJO MUNICIPAL	$29.045,19	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	1. CONCEJO MUNICIPAL	$20.767,93	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	2. ALCALDÍA	$190.774,10	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	2. ALCALDÍA	$0,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	2. ALCALDÍA	$15.897,84	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	2. ALCALDÍA	$3.840,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	2. ALCALDÍA	$22.225,18	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	2. ALCALDÍA	$15.891,48	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	3. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	$29.079,04	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	3. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	$2.423,25	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	3. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	$480,00	
DIRECCION	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de	3. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN	$3.387,71	

ADMINISTRATIVA		Personal	INTERNACIONAL		
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	3. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	$2.422,28	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	4. SECRETARÍA GENERAL	$51.777,77	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	4. SECRETARÍA GENERAL	$11.064,28	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	4. SECRETARÍA GENERAL	$5.236,84	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	4. SECRETARÍA GENERAL	$2.400,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	4. SECRETARÍA GENERAL	$7.321,10	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	4. SECRETARÍA GENERAL	$5.234,74	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	5. PROCURADURÍA SÍNDICA	$123.748,01	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	5. PROCURADURÍA SÍNDICA	$10.312,33	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	5. PROCURADURÍA SÍNDICA	$3.840,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	5. PROCURADURÍA SÍNDICA	$14.416,64	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	5. PROCURADURÍA SÍNDICA	$10.308,21	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$608.460,61	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$365.802,57	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$15.570,48	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$82.542,39	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$47.280,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$11.225,34	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$43.848,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$9.599,10	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$117.144,63	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$153,60	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$82.453,14	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	7. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	$83.522,84	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	7. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	$9.804,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	7. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	$7.777,24	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	7. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	$3.840,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	7. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	$10.872,58	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	7. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	$7.774,13	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	8. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	$104.477,29	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	8. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	$12.171,60	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	8. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	$2.400,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	8. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	$8.702,96	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	8. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	$8.706,44	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	9. DIRECCIÓN FINANCIERA	$300.581,05	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	9. DIRECCIÓN FINANCIERA	$43.812,90	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	9. DIRECCIÓN FINANCIERA	$10.040,93	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	9. DIRECCIÓN FINANCIERA	$29.536,24	

DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	9. DIRECCIÓN FINANCIERA	$13.920,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	9. DIRECCIÓN FINANCIERA	$1.364,67	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	9. DIRECCIÓN FINANCIERA	$5.481,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	9. DIRECCIÓN FINANCIERA	$1.175,40	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	9. DIRECCIÓN FINANCIERA	$19,20	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	9. DIRECCIÓN FINANCIERA	$41.510,73	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	9. DIRECCIÓN FINANCIERA	$29.524,43	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	10. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	$612.198,27	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	10. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	$1.045.094,49	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	10. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	$141.950,62	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	10. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	$214.837,33	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	10. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	$93.120,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	10. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	$24.834,87	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	10. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	$126.063,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	10. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	$27.817,80	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	10. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	$422,40	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	10. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	$149.876,97	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	10. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	$149.936,95	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	11. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	$244.728,71	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	11. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	$623.857,56	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	11. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	$41.884,66	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	11. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	$109.189,15	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	11. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	$48.000,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	11. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	$16.694,64	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	11. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	$73.080,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	11. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	$16.063,80	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	11. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	$340,80	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	11. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	$75.842,23	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	11. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	$75.872,58	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	$246.000,07	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	$66.422,25	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	$29.766,72	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	$40.197,13	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	$14.400,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	$2.506,32	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	$8.221,50	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	$1.763,10	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	$67,20	
DIRECCION	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de	12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO	$28.504,35	

ADMINISTRATIVA		Personal	PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD		
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	$28.515,75	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	$304.354,88	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	$163.338,18	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	$17.353,48	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	$57.324,61	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	$23.040,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	$4.285,17	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	$20.097,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	$4.505,70	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	$76,80	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	$40.404,38	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	$40.420,55	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL/UE PLANTA	$216.944,51	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL/UE PLANTA	$10.080,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL/UE PLANTA	$24.189,31	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL/UE PLANTA	$18.071,48	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL/UE PLANTA	$18.078,71	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL/ UE CONTRATOS	$187.918,22	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL/ UE CONTRATOS	$9.120,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL/ UE CONTRATOS	$20.988,83	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL/ UE CONTRATOS	$15.653,59	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL/ UE CONTRATOS	$15.659,85	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL / UE CODIGO DE TRABAJO	$7.012,74	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL / UE CODIGO DE TRABAJO	$480,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL / UE CODIGO DE TRABAJO	$852,05	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL / UE CODIGO DE TRABAJO	$584,16	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL / UE CODIGO DE TRABAJO	$254,88	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL / UE CODIGO DE TRABAJO	$913,50	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL / UE CODIGO DE TRABAJO	$195,90	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	13.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL / UE CODIGO DE TRABAJO	$584,40	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	14. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$229.436,37	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	14. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$946.419,75	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	14. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$141.719,34	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	14. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$63.840,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	14. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$30.415,68	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	14. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$110.533,50	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	14. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$23.703,90	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	14. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$806,40	

DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	14. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$97.948,81	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	14. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$97.988,01	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	15. CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	$39.340,29	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	15. CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	$13.346,94	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	15. CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	$4.390,60	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	15. CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	$1.440,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	15. CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	$6.138,06	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	15. CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	$4.388,85	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	16. JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	$4.415,18	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	16. JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	$52.982,19	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	16. JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	$1.920,00	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	16. JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	$6.172,43	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	5. Gestión Interna	5.4 Nómina de Personal	16. JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	$4.413,42	
TOTAL				$30.164.685,15	$4.377.973,47

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAJÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los componentes de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se deben priorizar todos aquellos aspectos que son de transcendencia para el desarrollo cantonal, por ello es necesario que la planificación guarde armonía y coherencia con la planificación de los distintos niveles de gobierno a fin de asegurar que todas las instituciones desarrollen sus actividades en la misma orientación y evitar la dispersión o duplicación de recursos, en el marco de las competencias y atribuciones de cada nivel de gobierno.

Es competencia privativa de los gobiernos municipales la regulación del uso y ocupación del suelo, en cuyo caso los demás niveles de gobierno deben respetar esas decisiones municipales, las que deben gozar de legitimidad expresada a través de los espacios de participación ciudadana como es el caso del Consejo Cantonal de Planificación.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debe orientarse a las nuevas prioridades y sus consecuencias para precautelar la vida y la salud de las personas como derechos connaturales y como un deber primordial del Estado; cuyos recursos deben estar destinados a superar y enfrentar las situaciones más perjudiciales en el cantón.

Una adecuada y eficaz planificación del desarrollo, que goce de legitimidad expresada por los distintos actores sociales, son de mucha trascendencia local; sin embargo, esa participación ciudadana debe ser ordenada y organizada para evitar confusiones y caos, acorde con la realidad cantonal, en cuyo propósito se hace indispensable expedir normas regulatorias locales, con base en la normativa constitucional y legal aplicable al caso concreto.

Es necesario entre otros aspectos estructurales dar respuesta a la emergencia a través de una real planificación y los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el objeto de garantizar los derechos de las personas, por lo que se propone que el PDyOT y el PUGS respondan a las realidades cantonales en su situación actual y de forma prospectiva para controlar y mejorar la vida de la población cantonal, acorde a lo determinado por el COOTAD, LOOTUGS y LOPFP.

Es obligación primordial de las municipalidades procurar el bienestar material de la colectividad, así como contribuir al fomento y protección de los intereses locales, criterio que debe primar en el concejo municipal al momento de dictar las normas relativas al ejercicio de sus competencias exclusivas y concurrentes.

La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Paján se enmarca en la necesidad de garantizar la coherencia entre la

planificación local y las directrices nacionales e internacionales. En este sentido, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 "Ecuador no se detiene", la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituye un proceso estratégico que fortalece la institucionalidad territorial y asegura que los proyectos locales contribuyan al bienestar de la población y al cumplimiento de metas globales.

La alineación del PDOT se convierte en una herramienta clave para orientar las decisiones de desarrollo del cantón, articulando competencias propias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) con políticas nacionales y compromisos internacionales. La metodología definida por la Secretaría General de Planificación establece un proceso estructurado que incluye la revisión del PDOT vigente, el ejercicio de alineación con los objetivos del PND y las directrices de la ETN, la articulación con los ODS, resolución favorable del Consejo de Planificación Cantonal, aprobación del Concejo Municipal, reforma de la Ordenanza de aprobación del PDOT, publicación en el Registro Oficial y reporte en los sistemas nacionales de planificación y control.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República (en adelante la Constitución) reconoce al Ecuador como Estado constitucional de derechos y de justicia, esto es que la Constitución, además de regular la organización del poder y las fuentes del Derecho, genera de modo directo derechos y obligaciones inmediatamente exigibles, su eficacia ya no depende de la interposición de ninguna voluntad legislativa, sino que es directa e inmediata.

Que, conforme al artículo 238 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en tanto que el artículo 240 ibidem reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y su jurisdicción territorial, con lo cual los concejos cantonales están investidos de capacidad jurídica para dictar normas de interés y aplicación obligatoria dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 264 de la Constitución prevé las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, las que según dispone el artículo 260 ibídem, no impide el ejercicio concurrente en la gestión de los servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad de otros niveles de gobierno;

Que, el artículo 280 de la norma supra establece que la planificación del desarrollo debe ser un proceso participativo, descentralizado y sostenible, y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben coordinar sus planes de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, respetando las competencias locales y garantizando la inclusión y la equidad territorial;

Que, en su artículo 3, literal e, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, se establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio. Además, este Código establece las competencias y funciones de cada nivel de gobierno;

Que, el artículo 5, numeral 3, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), destaca la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz. Asimismo, el artículo 16 dispone que lo los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados deben propiciar la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporar en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 36.1 del mismo cuerpo normativo establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) forma parte integral del PND, y sus disposiciones son vinculantes, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. La ETN representa la política pública nacional en el territorio y actúa como un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional. Incluye criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, la gestión de recursos naturales, las infraestructuras estratégicas, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la preservación del patrimonio natural y cultural. Todo ello se basa en los objetivos y políticas nacionales del PND. Además, la Estrategia contempla lineamientos específicos para áreas como las zonas de frontera, la Amazonía, el régimen especial de Galápagos y el territorio marino costero, manteniendo siempre su carácter nacional;

Que, la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y la Ley Orgánica de Uso y Gestión de Suelo, determinan que los gobiernos municipales deben ejercer su competencia exclusiva de planificar el desarrollo y el ordenamiento territorial, así como controlar el uso y ocupación del suelo, para lo cual debe contar con la participación activa y organizada de la ciudadanía por intermedio de sus representantes;

Que, el artículo 5 numeral 5, a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece que la concordancia es uno de los principios de ordenamiento territorial y señala que las decisiones territoriales que asuman los

GAD y regímenes especiales deben ser articuladas y coherentes entre los diferentes niveles de gobierno y con las disposiciones el nivel nacional. Complementariamente, el artículo 11 señala que los PDOT deben contemplar el territorio de manera integral y por tanto considerar lo previsto por otros niveles de gobierno de manera articulada con el PND;

Que, en su artículo 5 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Asimismo, en el artículo 10, dispone a los GAD la obligatoriedad de actualizar su planificación una vez aprobado el PND, según las directrices y plazo determinado por la entidad rectora de la planificación;

Que, el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, indica que los GAD deben considerar en su planificación las directrices y lineamientos definidos en la ETN formulada por el ente rector del ordenamiento territorial. El artículo 6 dispone que las decisiones territoriales de los GAD contenidas en sus PDOT e instrumentos complementarios deben observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional de manera articulada con el PND y ETN, principalmente;

Que, el artículo 8 de la Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017. Aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado, dispone que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional. Por su parte, el ente rector de la planificación, será responsable de revisar esta información y generar las alertas correspondientes para que los GAD puedan realizar los ajustes y correcciones según el artículo 11;

Que, el artículo 3 de la Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024. Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dispone que los GAD deben observar de manera obligatoria entre otros aspectos el PND y la ETN;

Que, mediante ordenanza municipal se aprobó la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Paján para el período 2023–2027;

Que, con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador no se detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y las directrices emitidas por el ente rector de la planificación, resulta obligatorio para los gobiernos autónomos descentralizados alinear sus instrumentos de planificación territorial;

Que, el Consejo de Planificación Cantonal emitió resolución favorable para la alineación del PDOT y PUGS del cantón Paján con los objetivos, metas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, es necesario reformar la ordenanza vigente exclusivamente para efectos de alineación técnica y normativa, sin modificar el modelo territorial, la clasificación y subclasificación del suelo, ni la zonificación establecida en el PUGS;

En ejercicio de la facultad legislativa que le confiere el artículo 240 e inciso final del artículo 264 de la Constitución, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57, letra a) y x) del COOTAD, y la autonomía política de la que gozan los gobiernos autónomos descentralizados municipales, expide la siguiente:

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDYOT) Y ACTUALIZACIÓN PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN PAJÁN, PROVINCIA DE MANABÍ (2023-2027).

Art. 1.– Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto reformar la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Paján, período 2023–2027, exclusivamente para su alineación del PDOT con los objetivos, políticas, metas e intervenciones del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador no se detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Art. 2.– Alcance de la alineación. La alineación del PDOT comprenderá únicamente:

a) La articulación de los objetivos estratégicos cantonales con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo;
b) La vinculación de metas e indicadores cantonales con las metas nacionales y territoriales definidas en el PND y la ETN;
c) La armonización metodológica conforme a la Norma Técnica emitida por el ente rector de la planificación.

En ningún caso esta reforma implicará modificación del modelo de ordenamiento territorial, la clasificación y uso del suelo, ni la normativa urbanística vigente contenida en el PUGS.

Art. 3.– Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Apruébese la alineación del PDOT del cantón Paján con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a las matrices de alineación de objetivos, metas

e indicadores que forman parte integrante de la presente ordenanza como anexo técnico.

Art. 4.– Alineación de programas y proyectos.- Los programas y proyectos priorizados en el PDOT se entenderán alineados cuando demuestren correspondencia directa con al menos uno de los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, así como con las directrices territoriales de la Estrategia Territorial Nacional.

Art. 5.– Coordinación y reporte.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paján, a través de sus áreas técnicas competentes, realizará el reporte de la alineación del PDOT en los sistemas nacionales de planificación y seguimiento, conforme a las disposiciones del ente rector de la planificación nacional.

Art. 6.– Participación y control.- La implementación de la planificación alineada se sujetará a los mecanismos de participación ciudadana y control social previstos en la normativa vigente, a través del Consejo de Planificación Cantonal y demás instancias legalmente establecidas.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Incorpórese como anexo a la presente ordenanza, todos los informes técnicos fueron parte de la misma, así como las directrices para la alineación de los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025 - 2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

SEGUNDA.- Las disposiciones de la ordenanza reformada que no se opongan a la presente reforma mantendrán plena vigencia.

DISPOSICIÓN FINAL

VIGENCIA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, y su posterior publicación en la gaceta oficial y en el dominio web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Paján a los trece días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

Firmado electrónicamente por:
KAREN LISBETH MARCILLO VERA
Validar únicamente con FirmaEC

Tnlga. Karen Lisbeth Marcillo Vera
ALCALDESA DEL CANTÓN PAJÁN

Firmado electrónicamente por:
GUILLERMO GABRIEL ZAMBRANO CHAVEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Gabriel Zambrano Chávez Mgs.
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAJAN

CERTIFICADO DE DISCUCIÓN. -Certifico que la presente ordenanza fue discutida y aprobada por el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del cantón Paján en la sesión ordinaria realizada el día nueve de febrero y en la sesión extraordinaria de fecha trece de febrero del dos mil veintiséis, respectivamente. Paján, a los trece días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

Firmado electrónicamente por:
GUILLERMO GABRIEL ZAMBRANO CHAVEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Gabriel Zambrano Chávez Mgs
SECRETARIO GENERAL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

SECRETARÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN. - En la ciudad de Paján, a los trece días del mes de febrero del dos mil veintiséis, a las once horas treinta minutos, de conformidad con lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito el original y copias de la presente ordenanza a la señora Alcaldesa para su sanción y promulgación

Firmado electrónicamente por:
GUILLERMO GABRIEL ZAMBRANO CHAVEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Gabriel Zambrano Chávez Mgs
SECRETARIO GENERAL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

ALCALDÍA DEL COBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALTZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN.- En la ciudad de Paján, a los trece días del mes de febrero del dos mil veintiséis, a las doce horas con quince minutos, de conformidad establecido en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y por cuanto a la presente ordenanza se le ha dado el trámite legal correspondiente y está acorde con las disposiciones Constitucionales y Leyes de nuestra República, sanciono la presente Ordenanza Municipal, por Secretaria Municipal cúmplase con lo previsto en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Firmado electrónicamente por:
KAREN LISBETH MARCILLO VERA
Validar únicamente con FirmaEC

Tnlga. Karen Lisbeth Marcillo Vera
ALCALDESA DEL CANTÓN PAJÁN

Proveyó y sancionó la presente ordenanza la Tnlga. Karen Lisbeth Marcillo Vera en su condición de Alcaldesa del cantón Paján, a los trece días del mes de febrero del dos mil veintiséis. **Lo CERTIFICO. -**

Firmado electrónicamente por:
GUILLERMO GABRIEL ZAMBRANO CHAVEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Gabriel Zambrano Chávez Mgs
SECRETARIO GENERAL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTO DOMINGO DE ONZOLE

Santo Domingo- Eloy Alfaro- Esmeraldas – Ecuador

Resolución de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTO DOMINGO DE ONZOLE

RESOLUCIÓN No. 002

CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la seguridad jurídica, basado en la existencia de normas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 226 de la Constitución señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Constitución señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 241 de la Constitución señala: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 275 inciso segundo de la Constitución señala: "El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente";

Que, el artículo 10 inciso final del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante COPYFP), señala: "… se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias";

Que, el artículo 12 del COPYFP, señala: "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa";

Que, el artículo 16 del COPYFP, respecto a la articulación y complementariedad de las políticas públicas señala: "En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno.

Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 28 del COPYFP, en su artículo 28, regula la conformación de los Consejo de Planificación de los GAD´s, y para los gobiernos parroquiales rurales la integran:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; y,
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el artículo 29, numeral 2) del COPYFP, respecto a las funciones del Consejo de Planificación señala: "Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo";

Que, el artículo 41 del COPYFP respecto a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. [El subrayado me pertenece]

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo";

Que, el artículo 42 del COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 49 COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado". [El subrayado me pertenece];

Que, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante RG_COPYFP), faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación;

Que, el artículo 8 numeral 2) del RG_COPYFP, respecto a las atribuciones del Consejo Nacional de Planificación señala: "Aprobar las directrices y normas sobre planificación que involucren a los diferentes niveles de gobierno;

Que, el art. 10 del RG_COPYFP, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a

través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";

Que, el art. 21del RG_COPYFP respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en tos planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. [El subrayado me pertenece]

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación";

Que, el art. 23 penúltimo y último inciso del RG_COPYFP señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión";

Que, con Resolución No. SOT-DS-2023-013, publicado en el Registro Oficial No. 404 del 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines), con su última reforma de fecha 20 de enero de 2026, aprueba y expide el Código Sustantivo de la Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (en adelante Código Sustantivo);

Que, el art. 80.2 del Código Sustantivo, señala los parámetros para la verificación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en los términos siguientes:

"a) Constancia de carga en la plataforma de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establecida para el efecto:

1) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

2) Acta de resolución favorable del consejo de planificación de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

3) Plan de Uso y Gestión de Suelo para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.

4) Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el PDOT y PUGS, para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos debidamente publicados en el registro oficial.

5) Ordenanza, **resolución o acto normativo que sanciona y pone en vigencia el PDOT, para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales debidamente publicado en el registro oficial.**

b) Concordancia con el motivo de formulación, actualización o alineación.- Para efecto de la verificación se observará los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del literal a) del presente artículo.

c) Además de la Constancia y la Concordancia como parámetros establecidos para el proceso de verificación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, la SOT podrá implementar otros parámetros que considere necesarios, los cuales serán incorporados en los instrumentos que se desarrollen para tal efecto". (Las negrillas y el subrayado me pertenecen);

Que, el art. 104 del Código Sustantivo, en cuanto a la responsabilidad del registro, señala: "Será de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados registrar la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la información geográfica, y/o sus actualizaciones o modificaciones, las Ordenanzas, resolución o acto normativo de aprobación debidamente publicado en el Registro Oficial, dependiendo de su nivel administrativo, en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, conforme a las formas y plazos previamente establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados responderán por la veracidad y autenticidad de la información y se considerará como información oficial". (El subrayado me pertenece);

Que, el art. 105 del Código Sustantivo, señala: "El término para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan registrar la información mencionada en el presente Título en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, no será mayor de sesenta (60) días, contados desde la publicación en el Registro Oficial del acto normativo de aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial";

Que, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";

Que, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: "b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución";

Que, el art. 300 del COOTAD señala: "Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley";

Que, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: "b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública";

Que, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: "En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y

resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial";

Que, el art. 324, inciso primero del COOTAD señala: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial";

Que, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: "Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional";

Que, mediante Resolución Nro 007 de fecha 06 de noviembre del 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santo Domingo de Onzole, RESOLVIÓ en aquel entonces (INICIO DEL PERIODO), aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Instrumento que fue debidamente publicado en el Registro Oficial, con fecha 06 de junio del 2025;

Que, mediante el ACUERDO No. SGAPPG-2025-005 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Adicional, dispone a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)";

Que, mediante fe de erratas de fecha 16 de enero de 2026, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, señala: "Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: "ACUERDO No. SGAPPG-2025-005", siendo lo correcto: "ACUERDO No. SGAPPG-2025-007"."";

Que, en sesión de fecha 06 de febrero del 2026, el Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santo Domingo de Onzole, emitió acta favorable en cuanto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución, respecto al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su

Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Se adjunta al presente el acta y el registro de asistencia correspondiente;

Que, con fecha 30 de enero 2026 el Sr, Mgr, CHARLIE ORTIZ LOPEZ presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santo Domingo de Onzole, emitió la convocatoria para la sesión ordinaria a fin de tratar: "Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santo Domingo de Onzole al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación, y aprobar la alineación. (PRIMERA SESIÓN);

Que, con fecha 06 febrero del 2026 el Sr. Mgtr, CHARLIE ORTIZ LOPEZ, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santo Domingo de Onzole emitió la convocatoria para la sesión ESXTRAORDINRIA a fin de tratar: "Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santo Domingo de Onzole al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación y aprobar la alineación; autorizando a la máxima autoridad aterrizar la decisión de la junta parroquial a una resolución administrativa (SEGUNDA SESIÓN);

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70.a) y 8 del COOTAD, una vez autorizado por la junta parroquial, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ACOGER el acta con resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, de fecha 06 de febrero del 2026, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a -*velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo*-, en el marco de la Ley y normativa interna.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial DE SANTO DOMINGO DE ONZOLE, al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.

ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el PDOT Institucional, ajustado a la alineación al PND 2025–2029, ETN y ODS, manteniendo su estructura estratégica y ajustando matrices, metas, indicadores y cartera conforme anexos técnicos.

ARTÍCULO. 4.- DISPONER a Secretaría Institucional, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO. 5.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 6.- ANEXAR a la presente Resolución, como base de lo actuado, la documentación que se cita en la parte considerativa del presente acto, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución es obligatoria y de aplicación inmediata para las autoridades, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial, quienes deberán dar estricto cumplimiento a sus disposiciones, en el ámbito de sus facultades.

ARTÍCULO 9.- Esta Resolución se aplicará con integralidad, prevaleciendo sobre cualquier disposición interna, práctica administrativa o actuación institucional que la contradiga, en lo relativo al PDOT y su alineación debidamente aprobada.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Cúmplase y notifíquese. -

Firmado electrónicamente por:
CHARLIE RAYNEIRO ORTIZ LOPEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Mgtr, CHARLIE ORTIZ LOPEZ
CI: 0803326818
PRESIDENTE
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTO DOMINGO DE ONZOLE

CERTIFICACIÓN. - La infrascrita secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial **DE SANTO DOMINGO DE ONZOLE** Sra. Ing**,** SILVIA MEDINA SIMISTERRA **CERTIFICA** que la presente **RESOLUCION** fue discutida y aprobada en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero 2026, en atención a lo dispuesto en los artículos 8 y 67 literal a) y en el Art. 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD.

SANTO DOMINGO DE ONZOLE, 10 febrero 2026

Firmado electrónicamente por:
LETTY SILVIA MEDINA SIMISTERRA
Validar únicamente con FirmaEC

Documento electrónicamente
Sra. Ing. SILVIA MEDINA SIMISTERRA
CI: 0803118009
SECRETARIA/TESORERA
GADP SANTO DOMINGO DE ONZOLE

Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.